SAE ®
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MEMORANDO 20221400082213

Bogotá, diciembre 20 del 2022

PARA: **José Daniel Rojas Medellín**
Presidente SAE

DE: **Maria del Pilar Mayor Varela**
Jefe de la Oficina de Control Interno

ASUNTO: **Informe Medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto SAE, FRISCO y Proyecto PAZ del Tercer Trimestre del 2022**

Cordial Saludo, Respetado Jose Daniel:

Conforme a lo estipulado en la directiva No 08 del 17 de septiembre de 2022, la directiva No. 09 del 9 de noviembre de 2018 y lo establecido en el Artículo 1, parágrafo 1 del decreto 338 de 2019, el Decreto No. 1737 de 1998 y Decreto No.984 de 2012, que contempla en el Artículo 22. "*Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; esta dependencia prepara y envían al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto*". me permito remitirle el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del Tercer Trimestre de 2022 de SAE, FRISCO y Proyecto PAZ.

El informe de Austeridad del Gasto que se presenta a continuación se encuentra basado en la información remitida por la Gerencia Financiara -Presupuesto SAE SAS, Fondo FRISCO y Proyecto en Paz, Talento Humano, el área Administrativa, Gerencia de Contratos, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Planeación, Gerencia de Asuntos legales y verificada desde el aplicativo ERP según consultas de esta oficina realizó al corte del 30 de septiembre de 2022, donde se evaluó los rubros presupuestales conforme a la normatividad vigente.

De acuerdo con disposiciones normativas adjunto remitimos el mencionado informe, el cual se publicará en el sitio web de SAE.

Cordialmente,

María del Pilar Mayor Varela
Jefe de la Oficina de Control Interno

Copia: Dr. Sergio Jordan
Dra. Diana Arias.

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Revisó/Aprobó: Maria del Pilar M
Elaboró: Grupo de la Oficina de Control Interno

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS
Fondo de Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco) y Proyecto Paz

INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO 3ER TRIMESTRE 2022

TERCER TRIMESTRE DE 2022

I. OBJETIVO (Norma desempeño 2210)....4
II. ALCANCE (Norma desempeño 2220) 4
III. CRITERIOS DE AUDITORIA (Norma desempeño 2040). 4
IV. FUENTES DE INFORMACIÓN (Norma desempeño 2040). 4
V. METODOLOGÍA (Norma desempeño 2310)....5
VI. DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 del 9 de noviembre de 2018. 5
1. INFORME DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS....6
1.1 MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL.....6
1.2 COMISIONES DE SERVICIO, TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS 14
1.3 EVENTOS -CAPACITACIONES.....15
1.4 ESQUEMA DE SEGURIDAD Y VEHÍCULOS OFICIALES 16
1.6 PAPELERIA, FOTOCOPIADO Y TELEFONIA....18
1.7 AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS....20
1.8 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL 20
1.9 ACUERDO MARCOS DE PRECIOS....22
1.10 ARRENDAMIENTOS DE LAS SEDES 22
2. INFORME DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO 25
2.1 MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL 25
2.2 COMISIONES DE SERVICIO, TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS 27
2.3 ESQUEMA DE SEGURIDAD Y VEHÍCULOS OFICIALES 28
2.4 AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS....28
2.5 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL 28
3. INFORME DE PROYECTO EN PAZ....30
3.1 MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL 30
3.2 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR....31
3.3 IMPRESOS Y PUBLICACIONES 31
3.4 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL 31
3.4 OTROS....32
VII. DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 08 del 17 de septiembre de 2022 33

1. MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACION DE RECURSOS EN LA CONTRATACION PÚBLICA. 33
1.1 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN. 33
1.2 RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS. 33
1.3 CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS. 34
1.4 COMITÉS FIDUCIARIOS DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS QUE MANEJEN RECURSOS PÚBLICOS. 35
1.5 CONFLICTOS DE INTERESES. 38
1.6 UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SECOP PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. 38
1.7 REVISIÓN DE LOS MECANISMOS DE ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES Y SERVICIOS Y DEL ESQUEMA DE LOS ACUERDOS MARCO. 40
1.8 MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES. 41
1.9 REPORTES MENSUALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. 42
1.10 . LIQUIDACIÓN OPORTUNA DE LOS CONTRATOS ESTATALES. 43
2. AUSTERIDAD EN GASTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN 45
3. MEDIDAS PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN. 45
3.1 HABILITACIÓN DE CANALES DE DENUNCIA. 45
3.2 AUTOMATIZACIÓN DE LOS TRAMITES DE LAS ENTIDADES PUBLICA 46
3.3. PROCESOS JUDICIALES 46
VIII. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 50
1. SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES- SAE SAS 50
2. FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO 52
A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de ingresos del Tercer trimestre de 2022. 54
3 PROYECTO PAZ 55

INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO DEL TERCER TRIMESTRE 2022

I. OBJETIVO (Norma desempeño 2210)

Verificar y evaluar el sistema de control interno correspondiente a los procesos que hacen parte de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto público en cumplimiento a las normas, políticas de la SAE y directivas presidenciales de la SAE, fondo FRISCO y proyecto paz para el Tercer Trimestre del 2022.

II. ALCANCE (Norma desempeño 2220)

Mediante el presente informe La labor de verificación y evaluación se refleja el análisis de las variaciones por incrementos o disminuciones de los gastos de funcionamiento de conformidad con lo establecido en la normatividad sobre austeridad y eficiencia del gasto público de la SAE, fondo frisco, proyecto en paz, dando cumplimiento a la Ley 1815 de 2016 en su artículo 104 Plan de austeridad del gasto, del Decreto Único Reglamentarios del Sector hacienda 1068 de 2015, para el **Tercer Trimestre de 2022.**

III. CRITERIOS DE AUDITORIA (Norma desempeño 2040).

- Decreto 1737 de 1998- Art. 22, modificado por el Decreto No. 984 de 2012- Art.1. Modificado por el Decreto 2209 de 1998 “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Ley 1474 de 2011 Articulo 9 modificado por el Artículo 231 del Decreto 019 de 2012. “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Ley 1815 de 2016 en su artículo 104 Plan de austeridad del gasto
- Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.9 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”
- Directiva Presidencial No. 09 de noviembre de 2018.” Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente”.
- Decreto 403 de 2020 artículo 151” por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”
- Directiva Presidencial No.05 del 17 de junio de 2021 “Austeridad en Arrendamiento y Comodato de Bienes Inmuebles”.
- Directiva Presidencial No. 08 de septiembre de 2022.” Directrices de Austeridad”

IV. FUENTES DE INFORMACIÓN (Norma desempeño 2040).

- Solicitud de informacion mediante correo electrónico del día 30 de septiembre de 2022.
- Reportes de ejecución de gastos generados por el aplicativo ERP e Información de ejecución de ingresos en Excel de los meses de julio, agosto y septiembre del 2022. Información remitida por la Gerencia Financiera mediante correos electrónicos
- Información de ejecución Presupuestal Tercer Trimestre de 2022, reportada por la Gerencia Financiera mediante correo electrónico
- Información recibida de Talento Humano mediante correo
- Información recibida del área Administrativa mediante correos electrónicos del día

- Información recibida de la Gerencia Proyecto en Paz
- Información recibida de la Gerencia de Contratos por correo electrónico
- Información recibida Oficina de Comunicaciones por correo electrónico
- Información recibida Oficina de Planeación por correo electrónico
- Información recibida Gerencia de Asuntos legales por correo electrónico

Dando cumplimiento al **ARTÍCULO 2.2.21.4.8** ***Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna.*** *La oficina de control interno informa a las áreas que la información presentada debe dar cumplimiento a que la información entregada para la evaluación debe dar cumplimiento a la carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.*

V. METODOLOGÍA (Norma desempeño 2310)

Las oficinas de Control Interno como responsables de la presentación del Informe de Austeridad del Gasto prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, que lo solicite, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto en cumplimiento al Artículo 1 del Decreto 984 de 2012, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes.

El informe de austeridad que presentan los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

Para la elaboración de este informe se le solicitó informacion al Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la información mensual y trimestral, relacionada con los gastos realizados en las áreas de Talento Humano, Servicios Administrativos, al Gerencia Financiera, Gerencia de Asuntos Legales, Gerencia Proyectos Especiales Gerencia de Contratos y al jefe de oficina de Comunicaciones, Planeación

Se consolidó la información, se realiza un análisis de informacion con la finalidad de presentar cifras comparativas y variaciones mes a mes, con respecto a la vigencia anterior. Con la información consolidada se obtuvo:

- Variaciones absolutas y relativas trimestrales de gastos,
- Análisis de las variaciones significativas.
- Contractual
- Procesos judiciales

El informe de austeridad del gasto se presenta teniendo en cuenta las directrices de las Directivas No. 09 del 9 de noviembre 2018 y la No.08 de 2022 del 17 de septiembre de 2022.

VI. DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 del 9 de noviembre de 2018.

Dentro de la política pública de austeridad, eficiente, económica y efectiva que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparte las siguientes directrices:

1. INFORME DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS

1.1 MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL

ESTRUCTURA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE SAE

La Sociedad de Activos Especiales a corte del 30 de septiembre de 2022 cuenta con 604 colaboradores de planta y 38 Estudiantes y/o aprendices, para un total de 642

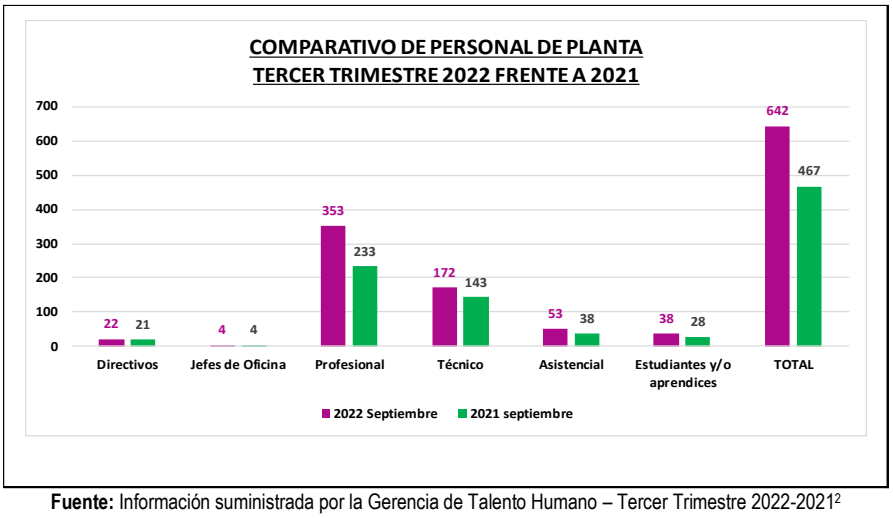
Comparado el **Tercer Trimestre** de 2022 y 2021 se presentó un incremento en ciento cincuenta y nueve (159) colaboradores así:

- Niveles directivos (1) que corresponde al 1% del incremento a corte del 30 de septiembre de 2022
- Nivel Profesional (120) que corresponde al 69% del incremento a corte del 30 de septiembre de 2022
- Nivel técnico (29) que corresponde al 17% del incremento a corte del 30 de septiembre de 2022
- Nivel asistencial (15) que corresponde al 9% del incremento a corte del 30 de septiembre de 2022
- Estudiantes y/o aprendices (10) que corresponde al 4% del incremento a corte del 30 de septiembre de 2022

El incremento obedece, al resultado del estudio de cargas realizado a la SAE y a la aprobación por Junta directiva en las sesiones No. sesión No. 222 y 223 de 2021, para la vinculación de personal que fue contratada de planta en SAE de la Gerencia de Proyectos Especiales, personal que estaba por la Temporal y así mismo, autorizó la contratación personas por término fijo de un año, para la Vicepresidencia Jurídica y la Gerencia Técnica, para un total de 611 colaboradores.[1]

De acuerdo con la Ley 581 de 2000 conocida como Ley de Cuotas, en la Sociedad de Activos Especiales a 30 de septiembre de 2022 cuentan en un nivel directivo de 52% de mujeres y 48% en hombres.

A continuación, se presenta gráficamente del número de colaboradores de la Sociedad de forma comparativa del **Tercer Trimestre 2022**- 2021 se presenta a continuación:



Fuente: Información suministrada por la Gerencia de Talento Humano – Tercer Trimestre 2022-2021[2]

PAGOS DE NÓMINA:

[1] Informacion tomada por la Gerencia de Talento humano mediante certificaciones de actas de Junta Directiva del año 2021 y correo electrónico del 10 de junio de 2022.
[2] La Entidad cuenta con un (1) colaborador a través de un contrato por salario Integral por orden judicial

La ejecución por conceptos de nómina en el Tercer Trimestre de 2022, se presentó una variación absoluta de $1.536.832.166 que corresponde a un incremento del 30% con respecto al mismo trimestre del año 2021. El incremento se presenta en el mes de septiembre, debido al aumento de personal aprobado por la Junta Directiva en sesión 230 de 2022.

A continuación, se presenta un comparativo del Tercer Trimestre 2022 frente al mismo periodo de 2021, por los pagos realizados por Seguridad Social y Parafiscales, Prestaciones Sociales, Sueldos, información reportada por la Gerencia Financiera en la ejecución Presupuestal de SAE.

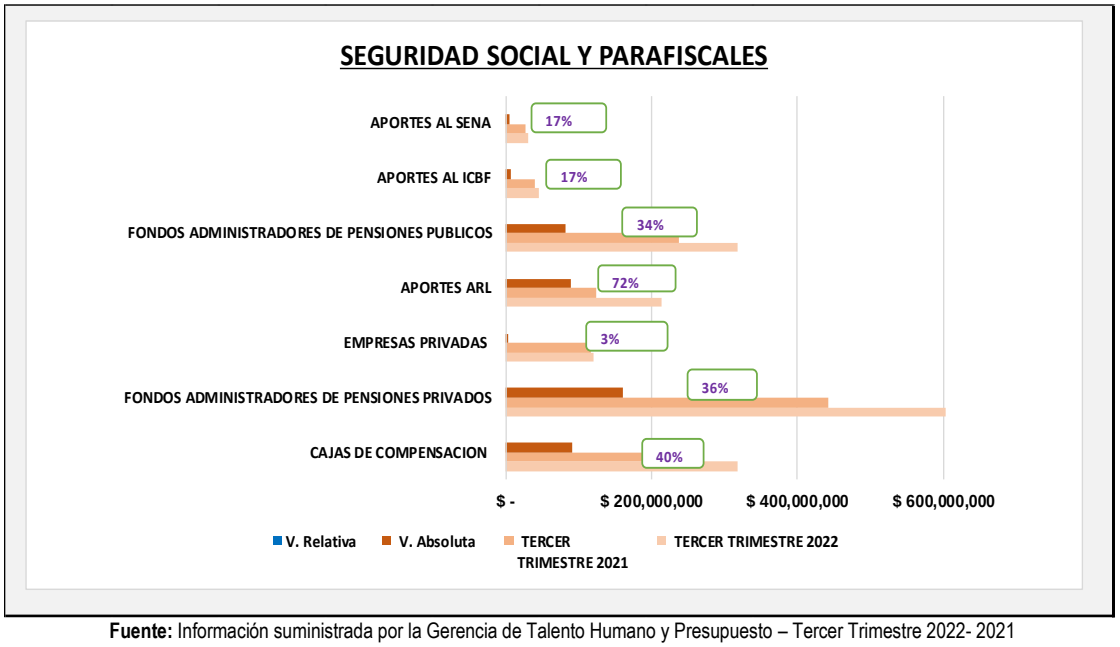
- **SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Los pagos de seguridad social y parafiscales, generaron un incremento en el Tercer Trimestre 2022 frente al mismo periodo del año 2021 en un 36% con una variación absoluta de $ 436.324.773

El mayor incremento se presentó en el rubro aportes ARL, que tuvo un aumento en los pagos realizados desde el mes de agosto y septiembre de 2022, con una variación del 72% con respecto del Tercer Trimestre 2021.

De igual manera se presenta un incremento en el rubro de Cajas de compensación, que tuvo un aumento en los pagos realizados en los meses de julio, agosto y septiembre con una variación del 40% con respecto del Tercer Trimestre de 2021. Los incrementos se presentan por el aumento de personal a la planta.

Se muestra de forma comparativa la variación relativa de la ejecución presupuestal de Seguridad Social y Parafiscales.

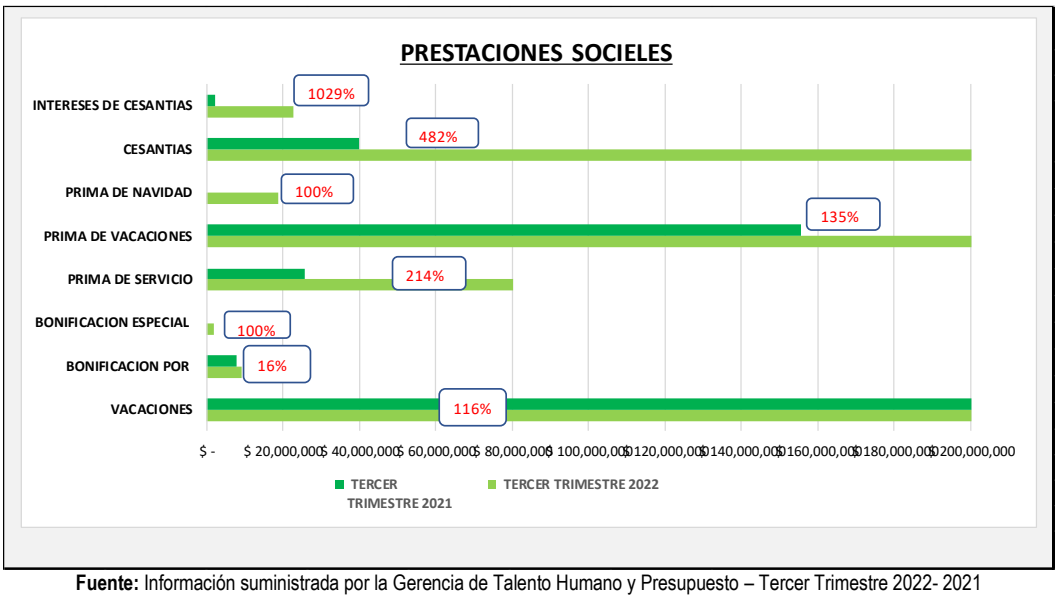


Fuente: Información suministrada por la Gerencia de Talento Humano y Presupuesto – Tercer Trimestre 2022- 2021

PRESTACIONES SOCIALES

Los pagos por Prestaciones Sociales presentan un aumento en el Tercer Trimestre de 2022 frente al 2021 en un 160%, con una variación absoluta de $843.174.306.

A continuación, se presenta de forma gráfica las variaciones absolutas y relativas de los rubros de prestaciones sociales.



Fuente: Información suministrada por la Gerencia de Talento Humano y Presupuesto – Tercer Trimestre 2022- 2021

Vacaciones:

En el Tercer Trimestre 2022, disfrutaron ciento setenta y seis (176) colaboradores de vacaciones, se les canceló presupuestalmente un valor de $ 642.341.447 tuvo una variación relativa entre el 2022 y 2021 del 116%.

Según lo establecido en el art. 4 del Decreto 371 de abril de 2021, por "*Regla General, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero".* Por lo cual se observó que, al corte del 30 de septiembre de 2022, se reportan:

- Dos (2) colaboradores que tienen pendientes más de tres periodos de disfrute de vacaciones.

Nombre del cargo	Dependencia	**Periodos Pendientes**
Profesional Especializado III	Gerencia Técnica	3.54
Vicepresidente	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	3.05

Fuente: Información suministrada por la Gerencia de Talento Humano

- Nueve (9) colaboradores que tienen pendientes más de dos periodos de disfrute de vacaciones.

Nombre del cargo	Dependencia	Periodos Pendientes
Profesional I	Gerencia Occidente	2.52
Profesional Especializado III	Presidencia	2.52
Profesional Especializado III	Oficina Gestión de la Informacion	2.05
Profesional Especializado III	Gerencia de Proyectos Especiales	2.68
Gerente	Gerencia Comercial	2.59
Profesional Especializado III	Presidencia	2.15
Gerente	Gerencia de Talento Humano	2.9
Técnico II	Gerencia Centro Oriente	2.23
Profesional III	Gerencia de Talento Humano	2.1

Fuente: Información suministrada por la Gerencia de Talento Humano

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la entidad, implementó el Plan Anual de Vacaciones de acuerdo con las observaciones ha disminuido la cantidad de colaboradores con más de tres (3) periodos de vacaciones acumulados, sin embargo, esta oficina sugiere continuar con buenas prácticas para que los colaboradores que tienen más de dos periodos acumulados realicen su disfrute correspondiente.

Cesantías e Intereses de Cesantías:

En el Tercer Trimestre 2022, presenta un incremento de estos dos rubros del 1511% con respecto al 2021, se canceló el valor de $ 253.713.461.

El rubro más representativo es el de intereses de cesantías por valor de $22,753,769, obedece, al pago de anticipos de cesantías por las liquidaciones y pagos al FNA de los servidores públicos.

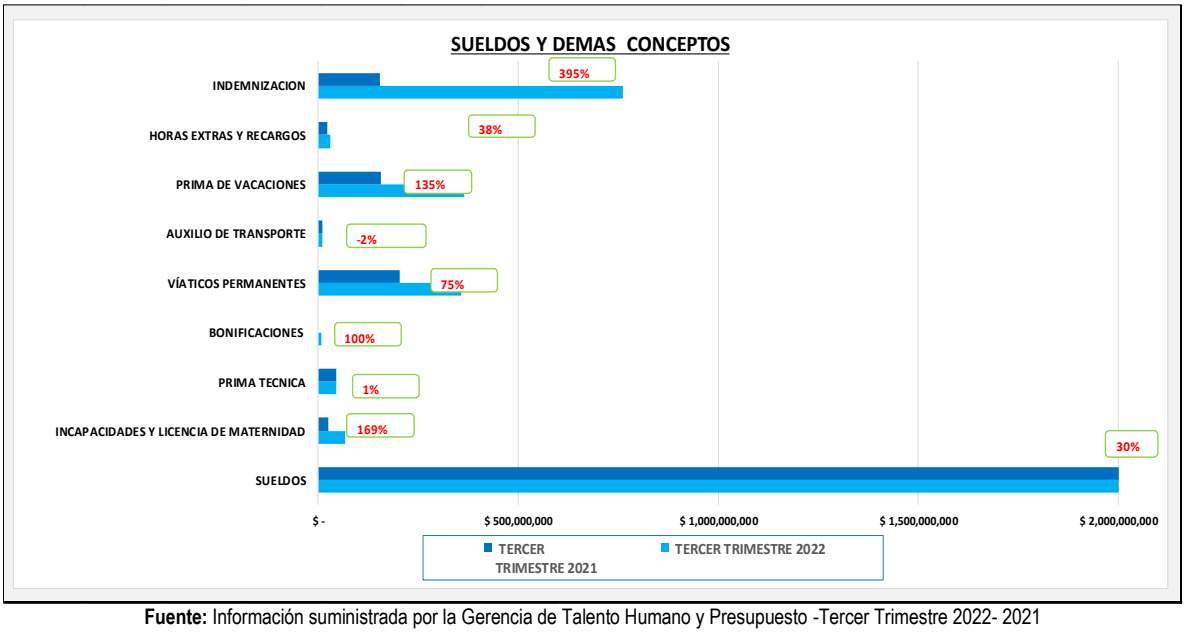
Prima de Servicios:

La ejecución del rubro de prima de servicios presenta un incremento del 214% con respecto al Tercer Trimestre 2021, el valor cancelado es $ 80,322,047, se debe al pago en el mes de septiembre de 2022 por valor de $ 74,699,545 que corresponde a la prima de servicios por concepto de las liquidaciones.

SUELDOS Y DEMÁS CONCEPTOS

Los pagos por Salarios y demás conceptos presentan un incremento porcentual de 54% en el Tercer Trimestre 2022 respecto del mismo periodo del año 2021.

A continuación, se presentan la Gráfica con las variaciones relativas por cada rubro se presentan:



Fuente: Información suministrada por la Gerencia de Talento Humano y Presupuesto -Tercer Trimestre 2022- 2021

De acuerdo con el cuadro anterior se presentan los rubros más representativos:

Viáticos Permanentes:

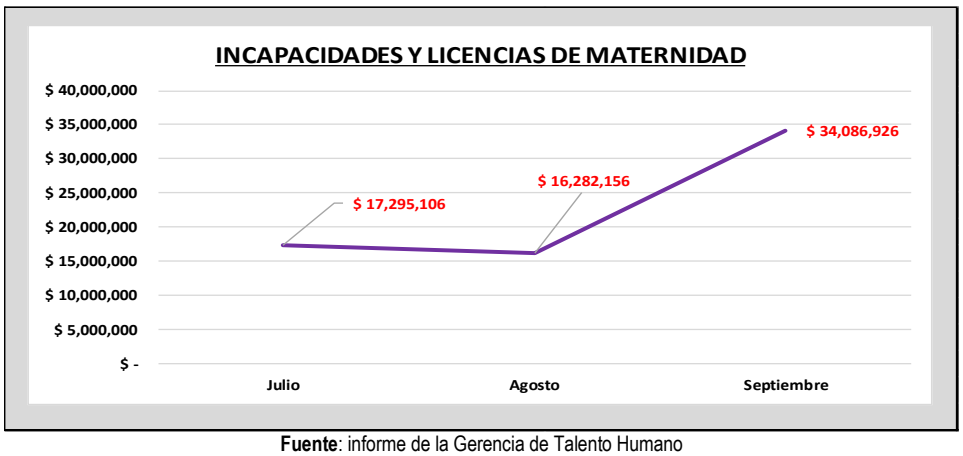
Para el Tercer Trimestre 2022, el citado rubro tuvo una ejecución de $356.150.340 se presentó un aumento con una variación relativa del 75% frente al 2021. El aumento se debe que en los años 2020 y 2021 se presentó la emergencia sanitaria y el rubro de viáticos permanentes se creó el en el presupuesto en el mes de agosto de 2021.[3]

Los colaboradores que se encuentran vinculados a viáticos permanentes son aproximadamente 104 trabajadores.

Incapacidades y Licencia de Maternidad:

Para el Tercer Trimestre 2022, el citado rubro tuvo una ejecución de $67.664.188 se presentó un aumento con una variación relativa del 169% frente al 2021.

A continuación, se muestra gráfica de las variaciones mensuales de julio a septiembre 2022.

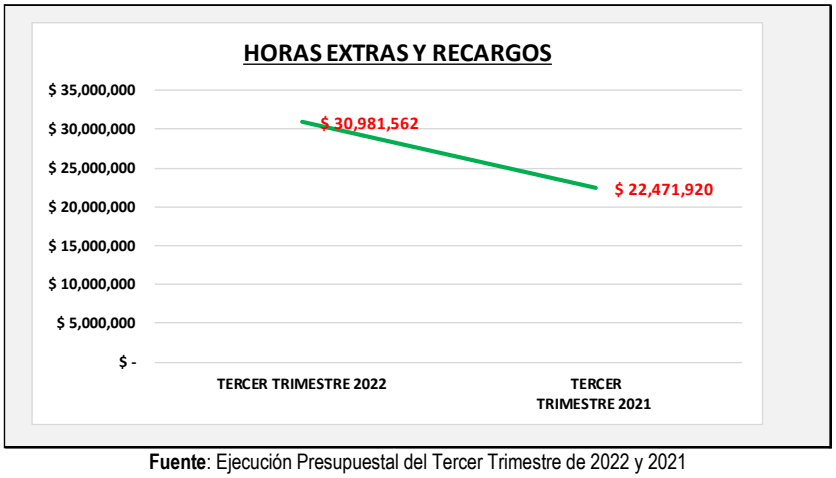


Fuente: informe de la Gerencia de Talento Humano

Horas Extras y Recargo:

Al corte del Tercer trimestre del 2022, se ejecutó el valor de $ 30.981.562, evidenciando un incremento representativo con variación absoluta de $8.509.642 y una variación relativa del 38%, frente a lo reportado en el mismo periodo de 2021.

Se presenta en forma gráfica las variaciones.



Fuente: Ejecución Presupuestal del Tercer Trimestre de 2022 y 2021

[3] Memorando CI2021-011112 del 19-ago-21 de la Gerencia de Talento Humano. Resoluciones 980 del 26 de abril de 2021 que crea la función del proceso de solicitud, tramite y legalización de viáticos a cargo de la Gerencia Financiera y la Resolución 1106 de 2021 por la cual se crea el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Viáticos y Comisiones.

Según lo establecido en el Art.22 Capitulo II, Titulo VI primera parte del código sustantivo de trabajo.[4] se observan casos de colaboradores con más de 48 horas reportadas en el mes y que mediante Resolución No.3070 del 22 de agosto de 2022 del Ministerio de trabajo, resuelve[5]:

… "ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la empresa SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S con NIT No. 900265408 - 3, con domicilio principal en la CL 93 B NO. 13 - 47 de la Ciudad de Bogotá D.C., para laborar horas complementarias o adicionales, en la sede principal de la empresa, sucursales, *agencias y/o establecimientos que tenga o llegare a tener dentro del territorio nacional, para el desarrollo de sus actividades. Hasta dos (2) horas diarias las que no podrán pasar de doce (12) semanales, siempre y cuando no se excedan de diez (10) horas laborales al día, por el término de dos (2) años a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo para los cargos de: Conductor, Asistente Administrativo I Y II, Técnico I y II, Profesional I, II, III.*
PARÁGRAFO PRIMERO: Únicamente cuando las circunstancias lo ameriten y de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo

Según lo descrito, y de acuerdo con la autorización del Ministerio de Trabajo se presenta un exceso en horas extras del personal para el cargo conductor [6], dicha situación ha sido comunicada en otros informes de Austeridad del Gasto y en el Informe de Gestión de Nomina por parte de la oficina de control interno, no obstante, se mantiene la situación presentada.

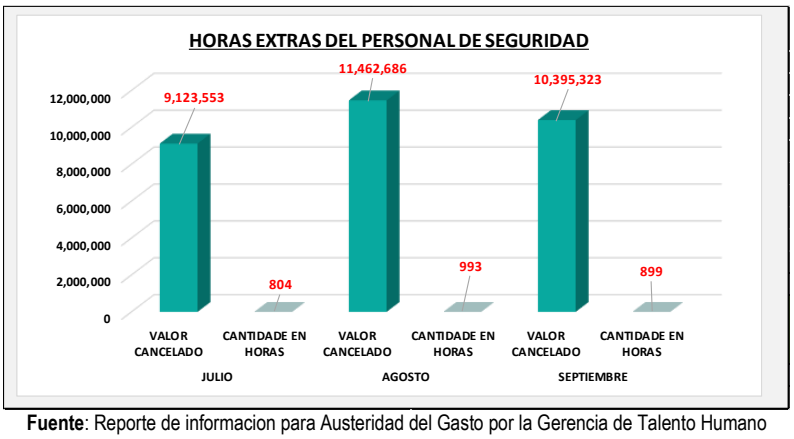
Seguimiento Horas Extras personal asignado a Esquemas de Seguridad:

En cumplimiento al art 12 del Decreto 371 de 2021, se realizó seguimiento a la ejecución de horas extras del personal asignado a los esquemas de seguridad. De acuerdo con lo reportado por la Gerencia de Talento Humano se muestra a continuación las asignaciones:

i. Seguridad Presidencia de SAE (Dr. Andres Alberto Avila) cuenta con la asignación de nueve (9) colaboradores asignados de los cuales uno (1) jefe del Esquema de Seguridad, tres (3) son conductores, dos (2) personas de la policía, y tres (3) funcionario de la UNP, hasta el 29/08/2022.
ii. Seguridad para la Vicepresidencia de sociedades (Dr. Alexis Eduardo Sanchez Loreo): Dos (2) funcionario de la UNP, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 00003190 DE 2022 UNP, hasta el 18/09/2022
iii. Seguridad para el Gerente Regional Occidente (Dr. Alejandro Henao Barrera): Un (1) funcionario, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 00006780 de 2022 UNP, hasta el 18/09/2022.
iv. Seguridad para exfuncionarios de la SAE Dr. Andres Alberto Avila[7] y Dr. Alejandro Henao Barrera[8], para cada uno de ellos la SAE les da un vehículo con conductor

Para el Tercer Trimestre de 2022 se presenta ejecución de horas extras, como se muestra en la gráfica.

[4] Art.22 Capitulo II, Titulo VI primera parte del código sustantivo de trabajo: "En ningún caso las horas extras de trabajos diurnas o nocturnas, podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales…
5 Correo electrónico del 23 de agosto de 2021 de la Gerencia de Talento Humano.
[6] Reporte "INFORME AUSTERIDAD PLANTA DE PERSONAL 3ER TRIMESTRE 2021"- Horas extras y recargos de la Gerencia de Talento Humano.
7 El 30 de agosto con oficio No. 2022100173201 asunto; Medidas complementarias el presidente de la SAE pone a disposición para el Expresidente de SAE Dr. Andres Avila un conductor y un vehículo hasta la vigencia del citado acto administrativo Resolución No. 00010286 del 23 de diciembre de 2021 de la UNP.
8 El 28 de septiembre mediante Correo y oficio asunto; Medidas complementarias de seguridad se pone a disposición para el Exgerente de la regional Occidente Dr. Alejandro Henao un conductor Juan Guillermo Fernandez y un vehículo hasta la vigencia del citado acto administrativo Resolución No. 00006780 del 2 de agosto 2022 de la UNP



Fuente: Reporte de informacion para Austeridad del Gasto por la Gerencia de Talento Humano

En anteriores seguimientos se recomendó revisar el incremento presentado de acuerdo con lo establecido en el art. 4 del Decreto 371 de 202, y ahora en su Resolución No.3070 del 22 de agosto de 2022.

Sueldos

El rubro Sueldos tuvo una ejecución de $6.734.430.544 que correspondiente a una variación relativa entre el Tercer trimestre del 2022 al 2021 de un 30%.

Los aumentos se presentan por el incremento de la vinculación de personal a planta, de acuerdo con lo aprobado en sesiones de junta directiva.

Indemnizaciones:

Para el Tercer Trimestre 2022, se presentó un aumento de 395% en la ejecución de recursos, se realizaron pagos de indemnizaciones por terminación del contrato en los meses de julio a septiembre 2022 a treinta y dos (32) colaboradores, por valor de $760,762,342.

Al revisar el valor presupuestado para el rubro de Indemnizaciones, se observa que la apropiación inicial era de $ 479.000.000, hasta el mes de agosto, en el mes de septiembre se realizó una modificación al presupuesto por valor de $500.000.000 para un total de apropiación definitiva de $979.000.000.

El valor de $500.000.000 que se trasladó al rubro de Indemnizaciones, se disminuyó del rubro de gastos de nómina, el 30 de septiembre de 2022.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que se está desfinanciando el rubro de sueldos de personal para cumplir con los pagos del rubro de indemnizaciones, situación que genera incumplimiento con lo estipulado en el Decreto 115 del 2015 del ***Artículo 2***. *Los principios presupuestales son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis presupuestal*.

Se presenta a continuación la relación de las indemnizaciones que se realizaron a en el tercer trimestre del 2022.

Nombre Cargo	Cantidad		Valor y mes del retiro Indemnizacion		
		Fecha Retiro	Julio	Agosto	septeimbre
TECNICO II	30.00	31/07/2022	2,873,041.		
CONDUCTOR	30.00	06/09/2022			2,011,129.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	30.00	06/09/2022			6,464,344.
TECNICO II	30.00	06/09/2022			2,873,041.
JEFE OFICINA ASESORA COMUN. Y ATENC. CIU	122.75	11/09/2022			58,777,630.
VICEPRESIDENTE JURIDICO	21.38	11/09/2022			16,380,164.
GERENTE DE PROYECTOS ESPECIALES	121.88	11/09/2022			64,197,137.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	119.83	11/09/2022			29,263,505.
VICEPRESIDENTE DE INMUEBLES Y MUEBLES	35.92	11/09/2022			27,519,901.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	72.28	11/09/2022			13,844,229.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	30.00	14/09/2022			6,464,344.
PROFESIONAL I	132.00	15/09/2022			14,537,596.
PROFESIONAL I	30.00	15/09/2022			3,303,999.
GERENTE DE BIENES INMUEBLES	120.21	18/09/2022			63,317,508.
GERENTE DE BIENES RURALES	29.96	18/09/2022			15,780,655.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	119.11	18/09/2022			25,665,600.
GERENTE REGIONAL OCCIDENTE	29.38	18/09/2022			15,475,155.
GERENTE REGIONAL NORTE	30.00	18/09/2022			15,801,724.
VICEPRESIDENTE DE SOCIEDADES	30.50	18/09/2022			23,367,399.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	119.00	18/09/2022			29,060,812.
GERENTE FINANCIERO	95.38	20/09/2022			50,238,948.
GERENTE DE ASUNTOS LEGALES	51.92	20/09/2022			27,347,517.
GERENTE DE BIENES MUEBLES	65.46	21/09/2022			34,479,362.
TECNICO II	88.72	22/09/2022			8,496,540.
TECNICO II	93.33	22/09/2022			8,938,031.
TECNICO II	61.61	22/09/2022			5,900,269.
PROFESIONAL I	70.39	22/09/2022			7,752,283.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	119.50	25/09/2022			25,749,637.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	40.56	25/09/2022			7,768,704.
GERENTE DE CONTRATACIÓN	121.83	25/09/2022			64,170,801.
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	75.17	27/09/2022			35,994,415.
GERENTE TÉCNICO	89.13	28/09/2022			46,946,922.
TOTAL			2,873,041.	0.	757,889,301.

Fuente: Fuente: Información suministrada por la Gerencia de Talento Humano

Auxilio de Transporte o Conectividad:

Al corte de 30 de septiembre de 2022, el rubro de Auxilio de trasporte arroja una ejecución del Tercer trimestre del 2022 de valor $10.115.699 que corresponden a veinte (20) colaboradores. La variación absoluta es de $-240.349 y relativa del -2%.

HONORARIOS

Se presenta la variación de la ejecución por Honorarios, que presenta una disminución en el Tercer Trimestre de 2022 frente al mismo periodo 2021, la variación absoluta es de $-124.828.278, con una variación relativa -14%, como se muestra a continuación.

RUMBO	Total Pagado en el III Trimestre 2022	Total Pagado en el III Trimestre 2021	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
HONORARIOS ASESORIA ADMINISTRATIVA	785,362,198	906,302,787	-$ 120,940,589	-13%
HONORARIOS ASESORIA JURIDICA	$ 7,140,000	11,027,689	-$ 3,887,689	-35%
TOTAL HONORARIOS	**$ 792,502,198**	**$ 917,330,476**	**-$ 124,828,278**	**-14%**

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo comparativo Ejecución presupuestal -Gastos Tercer Trimestre 2022 y 2021 de SAE

Honorarios Asesoría Administrativa

Se compone los servicios profesionales contratados, de los cuáles tiene una mayor participación la Oficina de Gestión de la Información con un 44%, y demás contratos a cargo de las áreas y por los conceptos que se indican en la siguiente tabla

AREA	CONCEPTO	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2022	PARTICIPACION
Gerencia Financiera	Revisoría Fiscal	$ 67,277,646	9%
Vicepresidencia Administrativa y Financiera	Prestar los servicios profesionales al Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativo de la SAE efectuando un acompañamiento al plan de choque Administrativo y operativo dirigido a apoyar las actividades asociadas al desarrollo, ejecución y elaboración del Procedimiento en los diferentes temas asociados a la administración de bienes devolutivos de Propiedad Planta y Equipo de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S	14,625,000.00	2%
Oficina de Comunicaciones	Contratar la prestación de Servicio de un operador logístico.	$ 244,839,300	31%
	Asociación de intérpretes, traductores y guías intérpretes de lengua de señas colombiana-español de Bogotá y Cundinamarca		
Gerencia de Talento Humano	Sustitución de recursos no ejecutados en la vigencia 2021 CN 054 de 2019 contratar la prestación de servicios para realizar estudios de seguridad a los aspirantes a conformar el banco de hojas de vida de la sociedad de	$ 13,670,197	2%
Oficina de Gestión de la Información	Servicios de dieciocho (18) profesionales para la ejecución de proyectos de la OGI	346,568,463.00	44%
Junta Directiva y Comité Financiero	Honorarios de Miembros de Junta Directiva y comité Financiero	98,381,592.00	13%
Total		**$ 785,362,198**	**100%**

Fuente: Información hoja detalle enero a marzo ejecución presupuestal Tercer Trimestre de 2022.

Honorarios Asesoría jurídica

Para el Tercer Trimestre de 2022 corresponde a honorarios pagados por Asesoría Jurídica en defensa jurídica y asesoría laboral por valor de $ 7.140.000, con una disminución del 35% con respecto al mismo trimestre de 2021.

1.2 COMISIONES DE SERVICIO, TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS

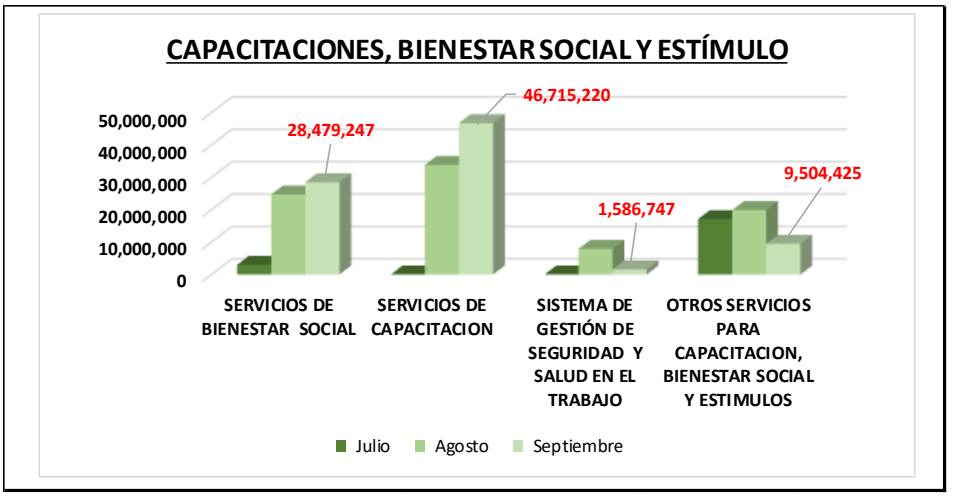
El valor ejecutado por gastos de viajes en el Tercer Trimestre de 2022 es de $68.015.740 por los conceptos de “Alimentación, Transporte Aéreo y Transporte Terrestre” correspondiente a viáticos ocasionales, se presentó una variación relativa muy representativa en este trimestre frente a la del 2021, debido a la emergencia sanitaria que se estaba presentando en el mundo.

Teniendo en cuenta que la entidad implemento el reconocimiento de viáticos de tipo permanente o habituales como salariales en aquella parte destinada a proporcionar al trabajador alimentación y alojamiento se presenta estos en los gastos de nómina[9], que hacienden a $356.150.340

Adicionalmente, se ejecutaron recursos para transporte por cajas menores por valor de $2.555.800 en el Tercer trimestre del 2022.

1.3 EVENTOS -CAPACITACIONES.

El valor ejecutado en el Tercer Trimestre de 2022, para el Rubro de "Capacitaciones, Bienestar Social y Estímulos" es de $192.721.490 generando una disminución de $147.748.939, que al 43%. con relación al mismo trimestre de 2021.



Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo comparativo Ejecución presupuestal -Gastos III trimestre 2022.

Servicios de Bienestar Social

Corresponde a actividades programadas en el Plan de bienestar con Colsubsidio ejecutados en el Tercer Trimestre de 2022 por valor de $56.189.379, presenta una disminución del 66% con respecto al Tercer Trimestre de 2021, debido que se han realizo menos actividades frente al trimestre anterior, en este rubro se maneja lo correspondiente a los servicios para el apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades programadas en la Entidad.

El rubro de SERVICIOS DE BIENESTAR contaba con aprobación inicial de presupuesto de $897.000.000 se observa que realizaron una disminución del presupuesto quedando en $703.626.573, al corte del 30 de septiembre de 2022, han ejecutado el valor de $299.599.228.

Servicios de Capacitación

En este rubro se incluyen los programas que realiza la entidad para la realización de capacitaciones, en el Tercer Trimestre de 2022 por valor de $80.503.200, presenta una disminución del 9% con respecto al Tercer Trimestre de 2021. Los conceptos que se maneja en el citado rubro corresponden a capacitaciones con la Universidad Nacional, Icontec, Universidad Sergio Arboleda, Universidad Externado de Colombia, ACRIP y Corporación Red Local del Pacto Global en Colombia.

De igual manera, de acuerdo con lo reportado por la Gerencia de Talento Humano se han desarrollado de acuerdo con la programación del Plan Empresarial de Capacitación 2022 de la siguiente manera:

9 Memorando CI2021-011112 del 19-agos-2021

CAPACITACIONES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022		
CAPACITACION	ENTIDAD	FECHA
Curso Modelo y Notación Procesos de Negocios BPMN	Universidad Nacional de Colombia	Jun 28 - Jul 27/2022
Webinar Gestión Comercial y Conocimiento del Negocio	Universidad Nacional de Colombia	Julio
Curso Virtual de Habilidades Comportamentales	Universidad Nacional de Colombia	Agosto 2022
Foro Internacional de Desarrollo Sostenible 2022	ICONTEC	Ago 31 - Sep 1/2022
Planeación Estratégica para la Sostenibilidad	PACTO GLOBAL	Ago 10 - 19/2022
Promueve la salud mental y el bienestar en tu organización	PACTO GLOBAL	Ago 9 -30/2022
Curso Presencial de Comprobación de Faltas Laborales	GODOY CORDOBA	Ago 17 de 2022
XXII Congreso Nacional de Gestión Humana 2022	ACRIP	Sep 7,8 y9/2022
Taller Practico El Impacto Economico del ROI	ACRIP	Sep 20 y 27/2022
Cumbre Laboral	ACRIP	Sep 29 y 30/2022

Fuente: Reporte Austeridad del Gasto Gerencia de Talento Humano II trimestre de 2022

Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

En este rubro se ejecutaron pagos de las evaluaciones ocupacionales y exámenes médicos y servicios de atención prehospitalaria en la modalidad de área protegida en las sedes de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, en el Tercer Trimestre de 2022 por valor de $19.297.341 presenta una disminución con respecto al Tercer Trimestre de 2021.

Empresa	Valor
EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	$ 4,760,241
ASSO LTDA	$ 4,754,600
Total, SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**$ 9,514,841**

Fuente. Información tomada Detalle presupuestal

Otros Servicios para la Capacitación, Bienestar Social y Estímulos

Corresponde a la ejecución de recursos por concepto de actividades del programa de bienestar. auxilios educativos para treinta y cinco (35) colaboradores de planta directa de acuerdo con lo establecido por la entidad en el procedimiento P-GT4-188 Incentivos y Reconocimientos, Auxilios Educativos, cuya ejecución en el Tercer Trimestre de 2022 fue de $46.514.050.

1.4 ESQUEMA DE SEGURIDAD Y VEHÍCULOS OFICIALES

ESQUEMA DE SEGURIDAD

El esquema de seguridad con que cuenta la entidad son miembros de la Policía Nacional, y de la Unidad Nacional de Protección, asignados para la seguridad del presidente de la Entidad, su familia, y el vicepresidente de Sociedades

Vehículos Oficiales

La Sociedad de Activos Especiales cuenta con, dieciocho (18) vehículos, que fueron entregados mediante actos administrativos en la figura de Destinación y uno (1) en destinación definitiva, a corte 30 de septiembre de 2022.

RELACION VEHICULOS A DISPOSICION PARA EL SERVICIO DE LA SAE											
osto y Septiembre 2022											
No.	**VEHICULO**	**MARCA**	**PLACA**	**CILINDRAJE**	**MODELO**	**CIUDAD PLACA**	**DEPENDENCIA**	**CONDUCTOR**	**RESOLUCION**	**TIPO DE DESTINACION**	**COMENTARIOS**
1	Camioneta	Toyota Land Cruiser	DBY 133	5700	2009	BOGOTA	Presidencia	Gabino Claros	**No. 0613 - 03/052019**	Asignacion Definitiva a la SAE	Vehiculo al servicio del Presidente de la SAE para su seguridad
No.	**VEHICULO**	**MARCA**	**PLACA**	**CILINDRAJE**	**MODELO**	**CIUDAD PLACA**	**DEPENDENCIA**	**CONDUCTOR**	**RESOLUCION**	**TIPO DE DESTINACION**	**COMENTARIOS**
2	Camioneta	Toyota Prado	HTK 815	2982	2014	BOGOTA	Presidencia	Pedronel Martinez	No. 947 - 16/08/2017	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Presidente de la SAE para su seguridad
3	Camioneta	Toyota 4 Runner SR5	DMS 534	3956	2017	CALI	Presidencia	Jose Fernando Alcala	No. 1581 - 30/102019	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Presidente de la SAE para su seguridad
4	Camioneta	Toyota Prado	GTQ 296	2982	2020	MANIZALES	Presidencia	Leonardo Vela	No. 1098 - 19/05/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Presidente de la SAE para su seguridad
5	Camioneta	Toyota 4 Runner SR5	MTV 904	3956	2012	SABANETA	Gerencia Centro Oriente	Wilson Avila	No. 327 - 09/09/2015	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Centro Oriente. PLACA PAR
6	Camioneta	Toyota Hilux	FSL 665	2755	2019	GIRON	Gerencia Centro Oriente		No. 1305 - 10/06/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Centro Oriente. PLACA IMPAR
7	Camioneta	Nissan Pathfinder	EBU 021	3498	2017	BOGOTA	Gerencia Norte	David Humberto Real	No. 0377 12/03/2019	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Regional Norte
8	Camioneta	Toyota 4 Runner	JCQ 859	3956	2016	MEDELLIN	Gerencia Norte		No. 1356 - 22/06/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Regional Norte
9	Camioneta	Toyota 4 Runner Limited	DZS021	3956	2018	BOGOTA	Gerencia Occidente	Pedronel Alzate	No. 2491 - 13/12/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Regional Medellin
10	Camioneta	Toyota Land Cruiser	IDT 881	2982	2015	BOGOTA	Gerente Suroccidente	Uriel Trochez	No. 4712 - 06/12/2018	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Regional Cali
11	Camioneta	Toyota Hilux	ELT 945	2755	2019	BOGOTA	Gerente Suroccidente	Fidel Rojas Duque	No. 0388 - 18/03/2022	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Regional Cali
12	Camioneta	Volskswagen Amarok	MQP 018	1968	2015	MOSQUERA	Servicios Generales - Admon	Nelson Javier Rodriguez	No. 048 - 17/01/2017	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
13	Camioneta	Toyota Prado	IJX 517	2982	2015	BOGOTA	Servicios Generales - Admon	German Urrego	No. 1362 03/11/2017	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
14	Camioneta	Toyota 4 Runner	KKR 411	3956	2011	BOGOTA	Servicios Generales - Admon	Jhoan Paul Rodriguez	No. 072 - 03/02/2016	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
15	Camioneta	Toyota Hilux 4x4	FRP 086	2755	2019			Wilson Espitia	No. 2377 - 13/11/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
16	Camioneta	Toyota LandCruiser 200	FOY400	4461	2019	BOGOTA			No. 2491 - 13/12/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	El 30 de agosto con memorando No. 20222000028973 se procedio a devolver la Camioneta Toyota Land Cruiser de placas FOY 400
17	Motocicleta	YAMAHA	LYW87D	660	2014	BOGOTA			No. 2377 - 13/11/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	El 16 de agosto con Memorando No. 20222000020213 se procedio a devolver la Motocicleta Yamaha de placas LYW87D,
18	Camioneta	Toyota Prado	HTT 869	3956	2014	BOGOTA	ExPresidente	Sandro Martinez	No. 527 - 07/04/2020	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	El 30 de agosto mediante oficio No. 2022100173201 se pone a disposicion del expresidente el vehiculo y 1 conductor
19	Camioneta	Lexus GX 460	ZZT 490	4608	2013	BOGOTA	ExGerente Occidente	Juan GuillermoFernandez	No. 527 - 07/04/2020	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	El 28 de septiembre mediante Correo y oficio asunto; Se pone a diposicion para el Exgerente de la regional Occidente Dr. Alejandro Henao un conductor Juan Guillermo Fernandez y un vehiculo de placas ZZT 490
20	Camioneta	Toyota Land Cruiser	IEV 986	2982	2015	MEDELLIN	Viceprecidente de Sociedades	David Plaza Ticora	No. 4712 06/12/2018	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo estaba asignado para el transporte del Vicepresidente de Sociedades Alexis Sanchez. HASTA el 16 de septiembre que se retiro de la SAE

fuente: Información reportada por el área administrativa del Tercer Trimestre de 2022

Es importante tener en cuenta que al corte a 31 de julio se tenía un total Vehículos 20: 19 Vehículos asignados mediante Resolución de destinación para el servicio de la SAE y un (1) vehículo con destinación definitiva.

En el mes de agosto se devuelven dos rodantes ya que no se requería de su servicio, así: El 17 se agosto se hace la devolución de la motocicleta de placas LYW87D y el 30 de agosto se devuelve la camioneta de placas FOY400, actualmente se cuenta con una flota de 18 vehículos.

Combustibles y Lubricantes

Para el combustible de los vehículos a cargo de la SAE, se realiza a través de bonos Sodexo, teniendo en cuenta el contrato de prestación de servicios No.036-2021 con TERPEL cuyo objeto es *"Contratar el suministro de combustible para el parque automotor que presta servicio a la Sociedad de Activos Especiales"*. Para Tercer Trimestre de 2022, se ejecutaron recursos por $37.123.312 que corresponden a facturación de julio a septiembre de 2022.

Con respecto al Tercer Trimestre de 2022, Frente al mismo trimestre del 2021, se presenta una variación absoluta de $3.482.325 representado en un 10%.

Impuestos de Vehículos:
En el tercer trimestre de 2022, no se canceló impuestos de vehículos.

Seguro de Vehículos

Para el Tercer Trimestre de 2022, se cancelaron por concepto de SOAT por el valor de $3.461.400 que corresponden a las placas: GTQ296, ZZT490, RTT869, HTK815

1.5 AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL Y SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

La oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano no tiene suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones o bases de datos.

Respecto a contratos pagados por concepto de publicidad, esta Oficina no ha suscrito ninguno por dicho concepto, no obstante, se aclara que tiene vigente un contrato con Casa Editorial el Tiempo, cuyo objeto es cumplir con las publicaciones que ordena la Ley 1708 de 2014, su decreto reglamentario y sobre la misionalidad de la Entidad.

1.6 PAPELERIA, FOTOCOPIADO Y TELEFONIA

Papelería

Mediante contrato No.033- 2020 Con Damton Global SAS, la entidad contrató el suministro de papelería y elementos de oficina.

En el Tercer Trimestre de 2022, se presentaron pagos o ejecución presupuestal en el Tercer Trimestre de 2022 por valor $27.746.395 por elementos de papelería.

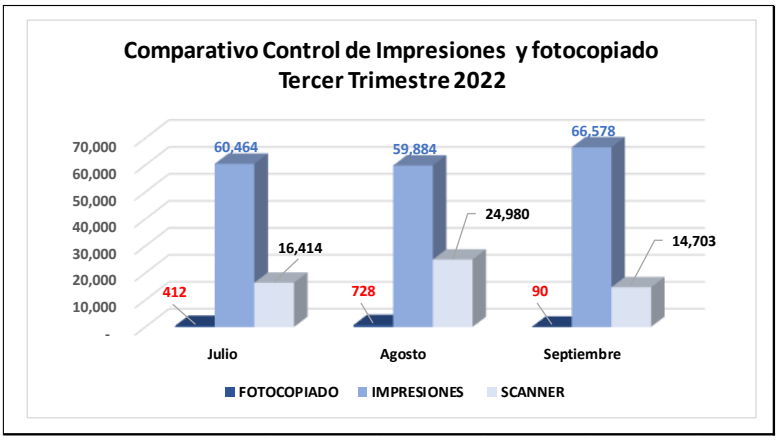
Fotocopias e Impresiones

Para el rubro de “Impresos y Publicaciones” en el Tercer Trimestre de 2022 se ejecutaron recursos por valor de $ 86.482.081. con un aumento absoluta de $16.424.856 y una variación relativa del 23%, con respecto al mismo trimestre del año 2021 que corresponden a reproducción y fotocopiado. A continuación, se describen las variaciones por rubro.

RUBRO	PAGOS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2022	PAGOS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2021	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	86,482,081	70,057,225	16,424,856	23%
REPRODUCCIÓN Y FOTOCOPIADO	71,695,667	54,217,668	17,477,999	32%
SUSCRIPCIONES	14,215,870	15,837,557	-1,621,687	0%
OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	570,544	2,000	568,544	28427%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo comparativo Ejecución presupuestal -Gastos III trimestre 2022 y III trimestre 2021 de SAE.

Reproducción y Fotocopiado.
Comprende los valores contratados para servicio de outsourcing de impresión, fotocopiado, escaneo y otros, en el Tercer Trimestre de 2022 se ejecutaron recursos correspondientes al alquiler de equipos de scanner y servicios de fotocopiado. Se presenta un incremento del 32% con respecto al mismo periodo de 2021. A continuación, se presenta el consumo de fotocopiado, impresiones, y scanner de los meses de enero a marzo de 2022.



Fuente: Reporte Administrativa Tercer Trimestre de 2022

De acuerdo con la información reportada con el grupo de gestión administrativa el contrato No 065 de 2019 al corte del 30 de septiembre cuenta con 3 modificaciones, con fecha de terminación el 01/05/2023

La entidad continúa adelantando campañas para disminuir el uso de papel, impresiones y/o fotocopiado, de acuerdo con la directiva presidencia del cero papel.

Suscripciones
En el Tercer Trimestre de 2022, se ejecutó el valor de $14.215.870 por concepto suscripción a los servicios de portafolio integral de investigación legislativa especializada para la SAE SAS.

Otros gastos por impresos y publicaciones
En el Tercer Trimestre de 2022, se ejecutó el valor de $570.544 por concepto de reembolso caja menor vicepresidencia administrativa y financiera de los meses de julio y agosto de 2022.

Teléfono, Fax y Otros.
En el Tercer Trimestre de 2022, se presenta una disminución de la ejecución del -81%% con respecto al mismo periodo de 2021. Como se presenta a continuación en la tabla.

RUBRO	PAGOS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2022	PAGOS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2021	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
TELEFONO,FAX Y OTROS	329,830,893	117,550,924	212,279,969	181%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo comparativo Ejecución presupuestal -Gastos II trimestre 2022 y II trimestre 2021 de SAE.

La ejecución servicio de telefonía fija e internet móviles, servicio líneo gratuita, celulares corporativos, servicio MPLS y Data Center en el Tercer Trimestre evaluado.

PROVEEDOR	PAGOS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2022
COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A -TELEFONIA FIJA E INTERNT	298,293,984
COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A- TELEFONIA MOVIL	31,536,909
TOTAL, TELEFONIA , FAX Y OTROS	**338,430,933**

Fuente: Información tomada Detalle presupuestal del trimestre.

Mantenimiento de software

En el Tercer Trimestre de 2022, se ejecutaron recursos por mantenimiento de integración de Arquitectura Empresarial, renovación de licencias, mantenimiento preventivo y soporte por valor de $ 143.582.165.

1.7 AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS

La Sociedad de Activos especiales cumple con el código de ética y buen gobierno donde establece "*Ningún miembro de la Junta directiva, Directivo o empleado de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, pedirá o aceptará acuerdos, favores o regalos cuya naturaleza o importancia pueda inclinarlos favorecer al donante o servidor en la contratación de bienes o servicios por parte de la Compañía. Igualmente se proscribe la aceptación de invitación de carácter personal y reuniones por fuera del contexto laboral".*

De acuerdo con la información aportada por la Gerencia de Talento Humano al corte de 30 de septiembre de 2022 "*La Entidad no cuenta con contratos que tengan por objeto la realización de eventos o compra de regalos corporativos".* Adicionalmente informan *que se desarrollaron eventos virtuales en la vigencia 2022, mediante las herramientas virtuales de la entidad como Teams y las de los aperadores aliados que no generan ningún costo.*

1.8 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

De acuerdo con lo señalado en el artículo 19 del Decreto 371 de 2021. La entidad ha implementado campañas de sostenibilidad ambiental, mediante el uso de estrategias virtuales y realizadas en las sedes de la entidad. Para el Tercer Trimestre de 2022 de acuerdo con la información reportada por la Gerencia de Talento Humano a través del sistema de gestión, se presenta a continuación los programas que se realizan en la Entidad.

ACCIONES ADELANTADAS						AVANCE
Recurso	Programa	Acción	Fecha	Descripción	Evidencia	
ENERGÍA	AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA	Eficiencia energética	Julio a Septiembre	Participación de todas las sedes en el apagón SAE durante la semana ambiental	Fotos, seguimiento	En comparación con el periodo anterior se evidencia reducción del 11%
PAPEL	CERO PAPEL	Destrucción	Septiembre	Se realiza jornada de recolección de documentos para destrucción	Septiembre	Disposición adecuada del material y confidencialidad
RESIDUOS SÓLIDOS	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Generación de residuos no aprovechables	Julio a Septiembre	Se realiza la recolección, clasificación y entrega de residuos no aprovechables a ESP.	Planilla de registro servicios públicos	Se redujo un 2% la generación de residuos sólidos no aprovechables generados respecto al periodo anterior.
		Generación de residuos aprovechables	Julio a Septiembre	Se realiza la recolección, clasificación y entrega de residuos aprovechables a los recicladores de oficio.	Registro de residuos sólidos	Aumento del 60% dela cantidad de residuos aprovechables respecto a periodo anterior debido a mayor presencialidad.
			Julio a Septiembre	Gestión Lote N° 1 de elementos de baja mediante mcanismo de eliminación	Citación, fotografías, acta	Aplicación de las 3R para evitar la llegada de residuos al relleno sanitario con impacto social y ambiental positivo
AGUA	AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA	Cultura del agua	Septiembre	Establecimiento 10 acuerdos para el bienestar de SAE como uno de los enfoques principales el ahorro y uso eficiente del agua mediante acciones como eliminación jarras de agua,	Publicación, gestión, documento	Se generó una reducción de aprox. 17% del consumo del agua teniendo en cuenta solo los valores de facturación reportados a la fecha
AIRE	CALIDAD DEL AIRE	Plan de movilidad segura y sostenible	Septiembrre	Mes de la movilidad segura y sostenible con acciones enfocadas, Gestión de parqueaderos	Publicaciones	Promoción de uso de medios de transportes limpios
			Septiembre	Alianza WWF para participación en la travesía panda	Publicaciones	Promoción del transporte sostenible y educación en espación de conservación
		Calidad del aire	Agosto	Reconocimiento día interamericano de la calidad del aire	Publicaciones	Educación ambiental
CULTURA	COMUNICACIÓN Y CULTURA	Publicación de fechas ambientales	Julio a septiembre	Se realizaron en total 21 publicaciones y 1 nota mediante canales internos, como medio de comunicación y sensibilización dentro de la campaña ECOSAE	Publicaciones	Apoyan programas ambientales generando un espacio de sensibilización, capacitación, recepción de aportes, sugerencias para fortalecer hábitos y cultura ambiental
		Gestión del conocimiento	Julio a septiembre	Retoma campaña del programa Juntos Es Posible y salida al público del módulo Especies, océanos	Publicaciones, correos electrónicos	Fortalecer hábitos, cultura, comportamientos, conocimientos.
CONTROL AMBIENTAL	SANEAMIENTO BÁSICO	Fumigación y control de roedores	Seprtiembre	Se realiza con apoyo del proveedor la jornada de refuerzo de fumigación y control de roedores	Programación e Informe	Control de riesgo biológico
Proyectó: Gabriela Chaves **Revisó:**						

Fuente: Gerencia de Talento Humano

SERVICIOS PUBLICOS

Con respecto a la ejecución de servicios públicos, la ejecución se presenta en la siguiente tabla:

RUBRO	PAGOS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2022	PAGOS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2021	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
ACUEDUCTO	8,634,758	6,045,496	2,589,262	43%
ENERGIA	85,703,106	40,381,923	45,321,183	112%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo comparativo Ejecución presupuestal -Gastos III trimestre 2022 y III trimestre 2021 de SAE.

El aumento en el rubro de servicios públicos se presenta debido que para la vigencia 2021 se estaba trabajando en la modalidad teletrabajo - remoto en consecuencia a la emergencia sanitaria, y de acuerdo a la culminación de la emergencia el pasado 30 de junio del 2022, se retornó el personal a las sedes al trabajo presencial, por consecuencia se aumenta el uso de los servicios públicos.

Acueducto y Alcantarillado

En el siguiente cuadro se presentan los pagos realizados en el Tercer Trimestre de 2022, del rubro de acueducto y alcantarillado, por valor de $2.589.626 con variación relativa del 43% frente a la del año 2021.

PROOVEDOR	VALOR
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	$ 1,931,800
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	$ 1,788,721
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTRILLADO DE BOGOTA	$ 150,650
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	$ 3,919,020
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	$ 844,567
TOTAL	**$ 8,634,758**

Tabla 9. Fuente: Ejecución Presupuestal detallado a septiembre de 2022.

Energía

En el Tercer Trimestre de 2022, para el rubro de" Energía" se presenta un aumento en los pagos del 112% con respecto al mismo periodo de 2021 se presenta a continuación, la relación de los pagos realizados.

PROOVEDOR	VALOR
AIR-E S.A.S. E.S.P	**25,253,390.00**
ENERTOTAL S.A. E.S.P.	**5,471,862.00**
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	**38,498,700.00**
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP SA	**3,157,091.00**
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	**13,322,063**
Total	**$ 85,703,106**

Fuente: Ejecución Presupuestal detallado a septiembre de 2022

1.9 ACUERDO MARCOS DE PRECIOS

"Teniendo en cuenta que la SAE SAS en materia de Contratación tiene Régimen Privado y dentro de la regulación de Colombia Compra Eficiente nos encontramos en "Régimen Especial", con corte a 30 de junio de 2022, no se cuenta con un marco de precios diseñado por Colombia Compra Eficiente.

1.10 ARRENDAMIENTOS DE LAS SEDES

Teniendo en cuenta la informacion remitida por la vicepresidencia administrativa y financiera donde informan la relación de las sedes donde se tienen arrendamiento de inmuebles por valor mensual de $497.237.291

No.	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SEDES SAE					
	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	CONDICIONES DEL CONTRATO	VALOR CANON	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1	Contrato de Arrendamiento 055-2014	ORGANIK **(Sede Principal)**	El Arriendo incluye : - Administración - Mobiliario - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura - No incluye servicios públicos	$ 317,857,783	2 de febrero de 2015	1 de mayo de 2023
2	Contrato de Arrendamiento 067-2017	COLOMBIANA DE TELEVISION S.A. **(RCO/Muebles)**	El Arriendo incluye : - Administración - Mobiliario - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura - No incluye servicios públicos	$ 43,580,049	15 de enero de 20218	10 de enero de 2024
3	Contrato de Arrendamiento 043-2019	B&N CAPITAL S.A.S **(OGI/Proy Esp.)**	El Arriendo Incluye: - Administración con Acueducto incluido - Mobiliario - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura - No incluye Energía	$ 33,624,661	31 de mayo de 2019	10 de junio de 2023
4	Contrato de Arrendamiento 014-2015	CONTI - CONSTRUCCION & INGENIERIA S.A.S. **(Archivo Central)**	El Arriendo incluye : - Administración - Mantenimiento de la Infraestructura - No incluye servicios públicos - No incluye mobiliario	$ 31,512,177	2 de febrero de 2015	1 de diciembre de 2022
5	Contrato de Arrendamiento 046-2018	FONDO PARA LA REHABILITACION E INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FRISCO **(Reg. Suroccidente)**	El Arriendo incluye : - Mantenimiento de la Infraestructura - No incluye Servicios públicos - No incluye mobiliario - No incluye Administración	$ 14,963,382	1 de agosto de 2018	27 de febrero de 2023
6	Contrato de Arrendamiento 042-2015	VALLE NEVADO S.A **(Reg. Occidente)**	El Arriendo incluye : - Mantenimiento de la Infraestructura - No incluye Servicios públicos - No incluye mobiliario - No incluye Administración	$ 14,955,537	25 de diciembre 2015	24 de marzo de 2024
7	Contrato de Arrendamiento 049-2022	FAUSTO PIEDRAHITA **(Reg. Occidente Of. 803)**	El Arriendo incluye : - Administración - Mantenimiento de la Infraestructura - No incluye servicios públicos - No incluye mobiliario	$ 3,808,000	10 de agosto de 2022	10 de agosto de 2024
8	Contrato de Arrendamiento 051-2020	FAMOC DEPANEL S.A **(Reg. Norte)**	El Arriendo incluye : - Administración - Mobiliario - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura - No incluye servicios públicos	$ 36,935,702	1 de julio de 2020	1 de julio de 2024
TOTAL				**$ 497,237,291**		

fuente: Información reportada por el área administrativa del Tercer Trimestre de 2022

1.11 VIGILANCIA

Teniendo en cuenta la informacion remitida por la vicepresidencia administrativa y financiera donde informan que la Sociedad de Activos Especiales, cuenta con una contrata de vigilancia, con la empresa “Compañía de Vigilancia y seguridad privada águila de Oro de Colombia Ltda. el contrato No 048. 2022 del 22 de julio de 2022, el acta de inicio se suscribió el 1 de septiembre de 2022, por valor de $8.903.963.343 este rubro le corresponde a SAE y FRISCO.

El valor cancelado del mes de septiembre es de $62.607.467

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

PERIODO 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y MEDIOS TECNOLOGICOS - PRESUPUESTO SAE									
PUESTO	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**No. DIAS**	**VALOR DÍA**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**AYS (Arma o sin arma)**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**TOTAL X MES**
BOGOTA sede Principal Calle 93 B No. 13 – 47 Puerta Principal - Parqueadero	SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO ARMADO	30	$ 293,333.33	$ 8,800,000	2	$ 880,000	$ 19,360,000	$ 367,840	$ 19,727,840
BOGOTA sede Principal Calle 93 B No. 13 – 47 Recepción y monitoreo de cámaras CCTV	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO Y SIN ARMA DE 6.00AM a 18.00	20	$ 131,342.93	$ 2,626,859	2	$ 210,149	$ 5,674,015	$ 107,806	$ 5,781,821
BOGOTA: Sede Principal Calle 93B No. 13 – 47 Manejador Canino	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES, SIN FESTIVO, SIN ARMA, CON MEDIO CANINO DE 06:00AM a 18:00	20	$ 131,342.93	$ 2,626,859	1	$ 288,954	$ 2,915,813	$ 55,400	$ 2,971,213
BOGOTA Calle 96 B No. 13 – 11/17	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES, SIN FESTIVO Y SIN ARMA	20	$ 131,342.93	$ 2,626,859	1	$ 210,149	$ 2,837,007	$ 53,903	$ 2,890,910
BOGOTA ELECTRONICA: Sede principal SAE - Bta Cll 93B No. 13 -47	MEDIOS TECNOLOGICOS BOGOTA	30	$ 411,815.18	$ 12,354,455	1		$ 12,354,455	$ 234,735	$ 12,589,190
BOGOTA ELECTRÒNICA BODEGA ARCHIVO BOGOTA CR 36 No. 15 -35	MEDIOS TECNOLOGICOS BOGOTA	30	$ 82,664.50	$ 2,479,935	1		$ 2,479,935	$ 47,119	$ 2,527,054
BOGOTA ELECTRÓNICA REG. CENTRO ORIENTE CALLE 96 No. 13 - 11 PISO 3	MEDIOS TECNOLOGICOS - BOGOTA REG. CENTRO ORIENTE	30	$ 65,399.83	$ 1,961,995	1		$ 1,961,995	$ 37,278	$ 1,999,273
BOGOTA ELECTRÓNICA OGI CALLE 93B No. 12 - 48 OFICINA 405	MEDIOS TECNOLOGICOS - BOGOTA OGI	30	$ 52,651.33	$ 1,579,540	1		$ 1,579,540	$ 30,011	$ 1,609,551
BARRANQUILLA Regional Barranquilla Cra. 54 No.72-80 Edificio Ejecutivo 1	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO Y SIN ARMA DE 6.00AM a 18.00	20	$ 131,342.93	$ 2,626,859	1	$ 210,149	$ 2,837,007	$ 53,903	$ 2,890,910
BARRANQUILLA ELECTRONICA REG. NORTE CARRERA 57 No. 99A 65 piso 16 Ofi, 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico	MEDIOS TECNOLOGICOS BARRANQUILLA	30	$ 40,377.33	$ 1,211,320	1		$ 1,211,320	$ 23,015	$ 1,234,335
CALI Regional Cra. 3 #12 - 40 Ofic. 1103 Edificio La Ermita	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO ARMADO DE 6.00AM a 18.00	20	$ 131,342.93	$ 2,626,859	1	$ 262,686	$ 2,889,544	$ 54,901	$ 2,944,446
CALI ELECTRONICA - REG. SUROCCIDENTE CR 3 No. 12 -40 PISO 12 LA ERMITA	MEDIOS TECNOLOGICOS CALI	30	$ 41,042.66	$ 1,231,280	1		$ 1,231,280	$ 23,394	$ 1,254,674
MEDELLIN REGIONAL MEDELLIN CRA 43 A No. 14 – 109 OF 703 Edificio Nova Tempo	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO Y ARMADO DE 6.00 AM a 6.00 PM	20	$ 131,342.93	$ 2,626,859	1	$ 262,686	$ 2,889,544	$ 54,901	$ 2,944,446
MEDELLIN ELECTRONICA REG. OCCIDENTE CR 43A No. 14 -27 OFI. 901 Ed. Colinas del Poblado	MEDIOS TECNOLOGICOS MEDELLIN	30	$ 40,621.66	$ 1,218,650	1		$ 1,218,650	$ 23,154	$ 1,241,804
SUBTOTAL								$	61,440,105
IVA								$	1,167,362
VALOR TOTAL								**$**	**62,607,467**

fuente: Información reportada por el área administrativa del Tercer Trimestre de 2022

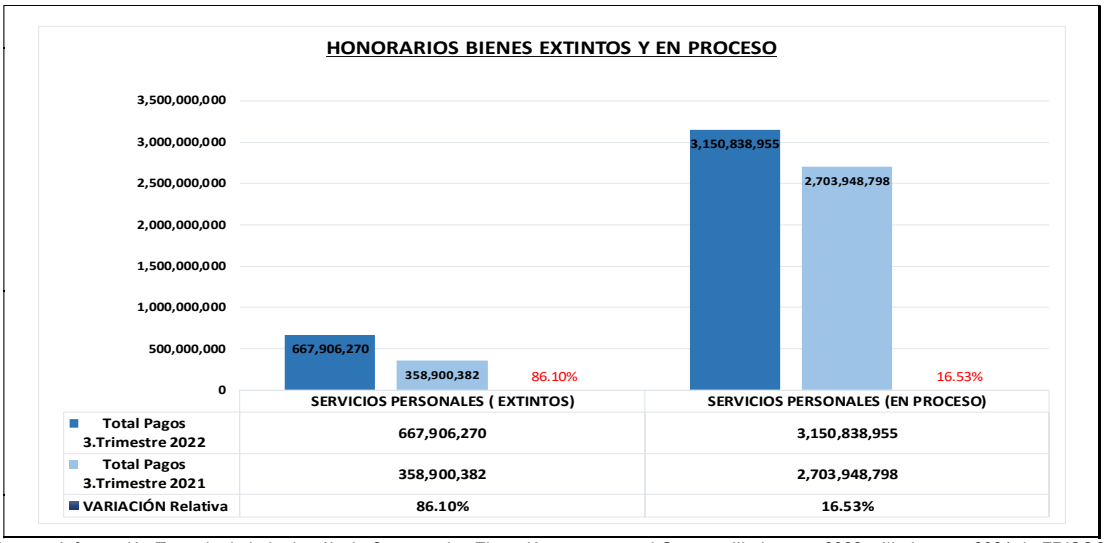
2. INFORME DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO

2.1 MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL

Teniendo en cuenta que el Fondo FRISCO es administrado por la Sociedad de Activos Especiales mediante la Ley 1708 de 2014, la planta de personal se maneja a través de la citada Entidad, valor que fue presentado en el informe de Austeridad del Gasto de SAE.

SERVICIOS PERSONALES

En el rubro de "servicios personales" presenta los recursos ejecutados por honorarios asignados a bienes extintos y en proceso. Para el Tercer Trimestre 2022 pagado es de $3,818,745,225.



Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos - III trimestre 2022 y III trimestre 2021 de FRISCO.

HONORARIOS BIENES EXTINTOS

Se presentó un incremento en la ejecución del Tercer Trimestre de 2022 de servicios personales del 86,10% con respecto al mismo periodo de 2021, a continuación, se presenta los pagos de extintos.

RUBRO	Total Pagos 3.Trimestre 2022	Total Pagos 3.Trimestre 2021	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
HONORARIOS ASESORIA ADMINISTRATIVA EXTINTO	343,689,732	91,036,654	252,653,078	277.53%
HONORARIOS ASESORIAS JURIDICAS EXTINTO	40,000,000	0	40,000,000	
HONORARIOS AVALUOS	284,216,538	267,863,728	16,352,810	6.10%

Fuente: Información Tomada de hoja de trabajo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos – III trimestre 2022 y III trimestre 2021 de FRISCO

Honorarios por Asesoría Administrativa

Para el Tercer Trimestre de 20, se ejecutaron recursos por valor $343,689,732 por concepto de Honorarios por servicios de apoyo a la gestión comercial enfocada a la venta y arrendamiento de activos, Asesoría Financiera a la Gerencia de Sociedades Activas, elaboración de estudios de saneamiento de extintos, honorarios por la elaboración de levantamientos topográficos,

estudios de seguridad a los aspirantes a conformar el banco de hojas de vida para la provisión de vacantes, honorarios elaboración de conceptos jurídico-urbanísticos y la resolución de consultas en materia urbanística e inmobiliaria, .

Con respecto a la ejecución del Tercer Trimestre de 2021, se presenta un incremento de $252,653,078 que corresponde al 277,53%.

Honorarios por Asesoría Jurídica

En el Tercer Trimestre de 2022 se ejecutaron recursos por valor de $40.000.000 correspondientes a servicios profesionales a la Vicepresidencia de Sociedades para apoyo legal y/o jurídico-financiero, respecto de las sociedades y establecimientos de comercio administrados.

En el Tercer Trimestre de 2021 no se ejecutaron recursos con cargo al rubro por Asesorías Jurídicas.

Honorarios Avalúos

Comprende los pagos por la elaboración de avalúos comerciales de bienes de extinción de dominio. En el Tercer Trimestre de 2022, se presenta un incremento del 6,1% con respecto a los pagos por el mismo concepto del periodo de 2021.

HONORARIOS BIENES EN PROCESO O INCAUTADO

Se presentó un incremento en la ejecución del Tercer Trimestre de 2022 en honorarios asignados a bienes en proceso del 16,53% con respecto al mismo periodo de 2021, la variación por rubro se muestra a continuación:

RUBRO	Total Pagos 3.Trimestre 2022	Total Pagos 3.Trimestre 2021	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
HONORARIOS VARIOS	1,158,489,916	939,197,702	219,292,214	23.35%
HONORARIOS JURIDICOS	1,314,464,114	819,421,915	495,042,199	60.41%
HONORARIOS AVALUOS	677,884,925	945,329,181	-267,444,256	-28.29%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos - III trimestre 2022 y III trimestre 2021 de FRISCO

Honorarios Varios

Corresponde a valores cancelados por honorarios para apoyo de la Vicepresidencia de Bienes Muebles e Inmuebles, muestreo, determinación de minerales preciosos, Honorarios a por Asesoría en cartera a la Gerencia Comercial, Honorarios para el seguimiento a la valoración y estructuración de las sociedades con potencial de enajenación y que se encuentren inmersos en un proceso de venta; Diagnóstico inicial parqueadero Villa Laura, Tysers, Eec Dreams Body Gym New Generation, Sociedad En Comandita Perez Akle, Cabañas Costa Azul, Establecimiento de Comercio Calle 13 Music, Valoración de Títulos Mineros, Asesoría Financiera a la Gerencia de Sociedades, Valoración Oficinas, Bodegas Y Comercio Cabril; Servicios de apoyo operativo y Logístico, Elaboración de avisos para bienes en administración, Levantamiento Topográfico para saneamiento de bienes en proceso, Servicios Interventoría restauración ecológica.

La ejecución de los anteriores conceptos por valor de $677,884,925, corresponde a una disminución del 29,29% del Tercer Trimestre de 2022 respecto al mismo periodo de 2021.

Honorarios Jurídicos

Corresponde a honorarios por asesoría jurídica para la representación judicial y extrajudicial, Honorarios investigación de vehículos, consultoría y asesoría para diseñar, estructurar, implementar, ejecutar líneas de acción frente a la comisión de

actos de corrupción, Asesoría en materia contractual, Honorarios para la implementación del Sistema de SAGRILAFT, Representación en procesos legales, de responsabilidad fiscal y social de la SAE; Servicios profesionales en derecho, Representación en procesos laborales, Representación en procesos penales, Procesos contencioso administrativo, Estudios de seguridad estudios contractuales, Honorarios lista de proveedores y saneamiento jurídico, seguimiento de procesos judiciales.

Para el Tercer Trimestre de 2022, se presenta un aumento del 60,41% en la ejecución en comparación con el mismo periodo de 2021.

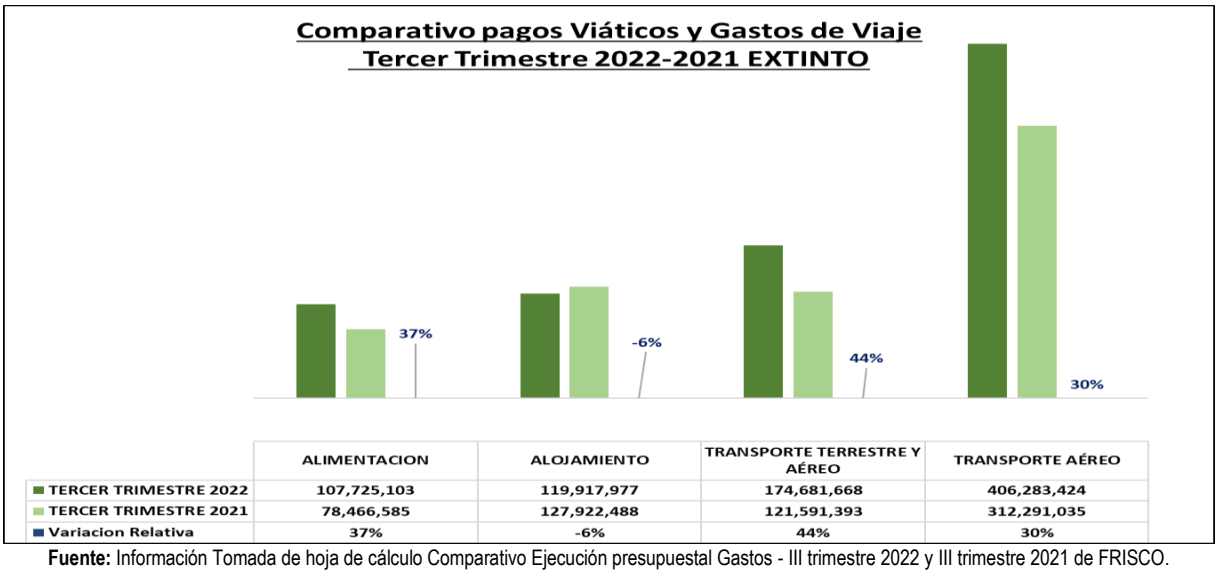
Honorarios Avalúos

Corresponde a los valores pagados por Honorarios para elaboración de avalúos comerciales para enajenación temprana. El cual presenta una disminución del 28,29% en el Tercer Trimestre de 2022 con respecto al Tercer Trimestre de 2021.

2.2 COMISIONES DE SERVICIO, TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS

COMISIONES BIENES EXTINTOS

En el Tercer Trimestre de 2022, se pagó por concepto de Viáticos y Gastos de viaje aplicados a bienes extintos, el valor $808,608,172 que presenta un incremento con respecto al mismo trimestre de 2021 de 26%.



	ALIMENTACION	ALOJAMIENTO	TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO	TRANSPORTE AÉREO
TERCER TRIMESTRE 2022	107,725,103	119,917,977	174,681,668	406,283,424
TERCER TRIMESTRE 2021	78,466,585	127,922,488	121,591,393	312,291,035
Variacion Relativa	37%	-6%	44%	30%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos - III trimestre 2022 y III trimestre 2021 de FRISCO.

De acuerdo con la gráfica el rubro más representativo y que genero aumento es el de transporte terrestre y aéreo con un incremento del 44 y 30% respectivamente.

Los pagos correspondientes a alimentación corresponden a recarga de tarjetas de alimentación.

COMISIONES BIENES EN PROCESO

En el Tercer Trimestre de 2022 no se registra ejecución por concepto de viáticos.

Es importante mencionar que, debido a la mejora implementada por la entidad para la incorporación de viáticos como factor salarial, los valores asignados a viáticos permanentes se presentan en la nómina de SAE.

2.3 ESQUEMA DE SEGURIDAD Y VEHÍCULOS OFICIALES

El esquema de seguridad se maneja a través de la SAE por lo que se presenta en el informe de SAE.

2.4 AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

El rubro de Impresos y Publicaciones en el Tercer Trimestre de 2022 presenta ejecución por valor de $133.315.578 del gasto aplicables a bienes extintos. En la siguiente tabla se muestra las variaciones.

RUBRO	Total Pagos 3.Trimestre 2022	Total Pagos 3.Trimestre 2021	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
IMPRESOS Y PUBLICACIONES EXTINTO	133,315,578	66,409,883	66,905,695	100.75%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos – III trimestre 2022 y III trimestre 2021 de FRISCO

Bienes extintos

En el Tercer Trimestre de 2022, se ejecutaron recursos del contrato de monitoreo de medios masivos, contrato de servicios de impresión offset, digital, preprensa, contrato para las publicaciones, edictos judiciales y publicaciones de ley y pagos realizados con recursos de cajas menores.

Se presenta un incremento en la ejecución de impresos y publicaciones bienes extintos de 100,75% en el Tercer Trimestre de 2022 frente al mismo periodo de 2021.

Bienes en Proceso

En el Tercer trimestre de 2022 no se ejecutaron recursos por impresos y publicaciones aplicados a bienes en proceso.

2.5 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

SERVICIOS PUBLICOS

La ejecución de los rubros de servicios públicos del presupuesto del FRISCO, corresponden a cargo de los bienes administrados de la entidad y que no corresponden a cargos de funcionamiento de la operación.

2.6 VIGILANCIA

Teniendo en cuenta la informacion remitida por la vicepresidencia administrativa y financiera donde informan que la Sociedad de Activos Especiales, cuenta con un contrato de vigilancia, con la empresa “Compañía de Vigilancia y seguridad privada águila de Oro de Colombia Ltda. el contrato No 048. 2022 del 22 de julio de 2022, el acta de inicio se suscribió el 1 de septiembre de 2022, por valor de $8.903.963.343 este rubro le corresponde a SAE y FRISCO.

El valor cancelado del mes de septiembre es de $241.463.519

SERVICIOS DE VIGILANCIA PREDIOS BAJO ADMINISTRACION SAE - PRESUPUESTO FRISCO									
PUESTO	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**NO. DIAS**	**VALOR DÍA**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**AYS (Arma o sin arma**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**TOTAL X MES**
BOGOTA-Bodega Gestión documental Cra. 36 N° 15-35	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	30	$ 293,333.33	$ 8,800,000	1	$ 880,000	$ 9,680,000	$ 183,920	$ 9,863,920
BOGOTÁ – Patio Bonito Cra. 86C Bis No. 42 – 38 sur	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	30	$ 293,333.33	$ 8,800,000	1	$ 880,000	$ 9,680,000	$ 183,920	$ 9,863,920
BOGOTÁ - Casa Inmueble Lote 56 Parcelación Guaymaral	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	30	$ 293,333.33	$ 8,800,000	1	$ 704,000	$ 9,504,000	$ 180,576	$ 9,684,576
BOGOTA-Lote Cll. 175 No.22 10	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	30	$ 293,333.33	$ 8,800,000	1	$ 704,000	$ 9,504,000	$ 180,576	$ 9,684,576
BOGOTA- Edificio Gonzalez AK 14 # 59-77	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	30	$ 293,333.33	$ 8,800,000	1	$ 880,000	$ 9,680,000	$ 183,920	$ 9,863,920
BOGOTA - Fortaleza 1 Cra. 14 #21-17	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	30	$ 293,333.33	$ 8,800,000	1	$ 704,000	$ 9,504,000	$ 180,576	$ 9,684,576
BOGOTA- Fortaleza 1 Cra. 14 #21-17	SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA	30	$ 293,333.33	$ 8,800,000	1	$ 880,000	$ 9,680,000	$ 183,920	$ 9,863,920
BOGOTA- Fortaleza II Cra. 14BIS #21-03	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO CON ARMA	30	$ 293,333.33	$ 8,800,000	2	$ 880,000	$ 19,360,000	$ 367,840	#######
BOGOTA- Calle 118 N° 13ª-08 barrio Santa Barbara.	SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA	30	$ 293,333.33	$ 8,800,000	1	$ 880,000	$ 9,680,000	$ 183,920	$ 9,863,920
BOGOTA- Hacienda Abetos	SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO ARMADO	30	$ 293,333.33	$ 8,800,000	3	$ 880,000	$ 29,040,000	$ 551,760	#######
BOGOTA- Bodega Ricaurte calle 12B No. 28 70	SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO ARMADO	30	$ 293,333.33	$ 8,800,000	1	$ 880,000	$ 9,680,000	$ 183,920	$ 9,863,920
BOGOTA Bodega Paris	REVISTAS MOTORIZADAS	30	$ 81,958.27	$ 2,458,748	1		$ 2,458,748	$ 46,716	$ 2,505,464
CHINAUTA - Hotel Chinauta Resort	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	30	$ 293,333.33	$ 8,800,000	1	$ 880,000	$ 9,680,000	$ 183,920	$ 9,863,920
CARTAGENA -BARU -Predio Rural Agua azul	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	30	$ 293,333.33	$ 8,800,000	1	$ 880,000	$ 9,680,000	$ 183,920	$ 9,863,920
CARTAGENA - Km 5 CT Mamonal-Pasacaballos Lote Alcalis	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	30	$ 293,333.33	$ 8,800,000	2	$ 704,000	$ 19,008,000	$ 361,152	#######
CALI- Casa San Fernando	SERVICIO 12 HORAS NOCTURNO LUNES A DOMINGO ARMADO DE 6.00 AM a 18.00	30	$ 161,990.40	$ 4,859,712	1	$ 485,971	$ 5,345,683	$ 101,568	$ 5,447,251
CALI- Bodega Manzanares	SERVICIO 12 HORAS NOCTURNO LUNES A DOMINGO ARMADO DE 6.00 AM a 18.00	30	$ 161,990.40	$ 4,859,712	1	$ 485,971	$ 5,345,683	$ 101,568	$ 5,447,251
MANIZALES - Potrerillo Instalado	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	30	$ 293,333.33	$ 8,800,000	1	$ 704,000	$ 9,504,000	$ 180,576	$ 9,684,576
QUINDIO: Predio Finca Babilonia vereda La Popa del Municipio de La Tebaida instalo 07/02/22	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO CON ARMA	30	$ 293,333.33	$ 8,800,000	1	$ 880,000	$ 9,680,000	$ 183,920	$ 9,863,920
MEDELLIN- Edificio Balcones de Zuñiga	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	30	$ 293,333.33	$ 8,800,000	1	$ 880,000	$ 9,680,000	$ 183,920	$ 9,863,920
MEDELLÍN- "Proyecto Meritage": Dirección Lote Vereda Perico sobre avenida las Palmas.	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	30	$ 293,333.33	$ 8,800,000	1	$ 880,000	$ 9,680,000	$ 183,920	$ 9,863,920
MEDELLÍN Parqueadero Colòn	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	7	$ 293,333.33	$ 2,053,333	1	$ 205,333	$ 2,258,666	$ 42,915	$ 2,301,581
MEDELLÍN CR 43 N° 37 Sur - 69, Parque de Envigado.	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES, SIN FESTIVO ARMADO.	1	$ 131,342.93	$ 131,343	1	$ 13,134	$ 144,477	$ 2,745	$ 147,222
VILLAVICENCIO inmueble ubicado en la Lote Seis (6) ubicado en la carrera 1 N° 9A – 77/115 Manzana C Casa 7, Sector del Terminal	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	30	$ 293,333.33	$ 8,800,000	1	$ 704,000	$ 9,504,000	$ 180,576	$ 9,684,576
SUBTOTAL								$	236,961,255
IVA								$	4,502,264
VALOR TOTAL								**$**	**241,463,519**

3. INFORME DE PROYECTO EN PAZ

Teniendo en cuenta las directrices del Gobierno Nacional se presenta a continuación el análisis de información Austeridad del Gasto del Tercer Trimestre de 2022.

3.1 MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL

Estructura de la planta de personal de la Proyecto en Paz

Para el proyecto de Paz a que se maneja a través de la Sociedad de Activos Especiales a corte del 30 de septiembre de 2022 cuenta con 11 colaboradores asignados para este proyecto con un porcentaje de participación, de acuerdo con lo informado por la Gerencia de Proyectos Especiales mediante memorando 20221030054473 del 11-oct-22.

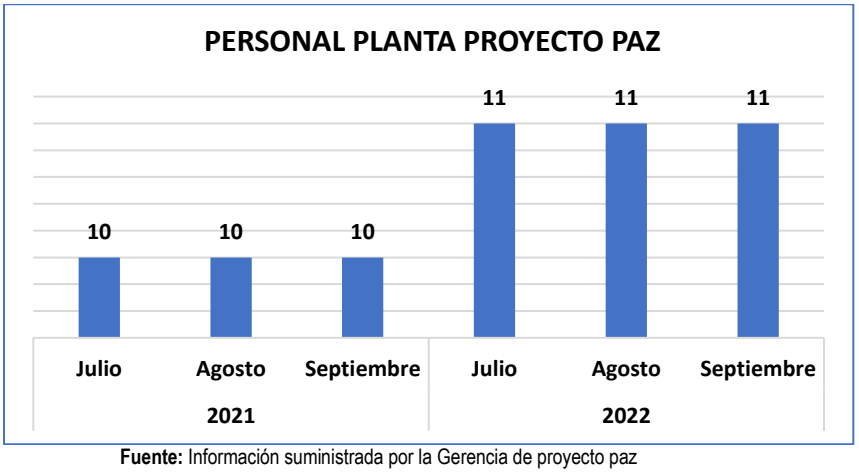
De acuerdo con lo informado por la gerencia financiera en la ejecución presupuestal de proyecto paz, se evidencia que el rubro de "*NOMINA, SEGURIDAD" no* se ha realizado su debida ejecución desde el mes de enero hasta julio de 2022, el pago de los colaboradores de proyecto paz fue cancelado por el presupuesto de SAE.

De acuerdo con lo observado en los anteriores informes. Se evidencia que hasta los meses de agosto y septiembre se realizaron las gestiones correspondientes que dieron lugar al reintegro de los valores cancelados por conceptos de nómina, así:

- Nómina de los meses de enero a junio de 2022 por valor de $195.374.595.
- Recobro vacaciones y cesantías causadas a diciembre de 2021 según memorando 20221030051953 por valor de $5.349.077.
- Recobro saldo cesantías 2021 causadas y pagadas con corte 2022 según memorando 20221030051953 por valor d $53.648.734.

No se evidencia la generación de los recobros de la nómina de los meses de julio a septiembre de 2022. Por lo cual no se puede realizar el análisis de las variación absoluta y relativa del Tercer Trimestre del 2022 frente al Tercer Trimestre de 2021.

La distribución del personal en el Tercer Trimestre de 2021 se encuentra de la siguiente manera:



Fuente: Información suministrada por la Gerencia de proyecto paz

De acuerdo con la gráfica se observa que en el Tercer Trimestre de 2022 se incrementó la cantidad de colaboradores en un (1) en la planta.

Planta de Personal Proyecto Paz

La planta de personal fue aprobada en sesión de Junta Directiva del 15 de diciembre de 2017, por 8 cargos de planta, y teniendo en cuenta el Decreto 205 del 12 febrero de 2020, se amplió la planta en cinco (5) cargos, para un total de 13.

Personal a través de Empresa temporal

La Sociedad de Activos Especiales a corte del 31 de diciembre de 2021, ya no cuenta con personal contratado a través de la Temporal.

3.2 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR

Los valores ejecutados para gastos de viaje del Proyecto Paz corresponden a aquellos necesarios para la verificación de bienes muebles relacionados con inventario entregado por FARC.

En el Tercer Trimestre de 2022 se ejecutó el valor $141.666, por el rubro *"Viáticos y Gastos De Viajes"* correspondiente a gastos por alimentación que presentó una disminución del 80,36% frente al mismo trimestre de 2021.

En rubro de CAJA MENOR- VIATICOS se canceló, el valor $7,110,000.

3.3 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

En el Tercer Trimestre de 2022 se ejecutó el valor $3,852,030, por el rubro "Otros Gastos por Impresos y Publicaciones" correspondiente al proyecto sobre el contrato con el Tiempo por publicaciones o impresos que presentó una disminución del 36,72% frente al mismo trimestre de 2021.

3.4 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

SERVICIOS PUBLICOS

A continuación, se presenta las variaciones entre el Tercer Trimestre del 2022 frente al Tercer Trimestre del 2021.Dichos pagos presentan una disminución del 96% con respecto al mismo periodo de 2021, como se muestra a continuación:

RUBRO	Total Pagos 3.Trimestre 2022	Total Pagos 3.Trimestre 2022	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
ACUEDUCTO	7,426	17,219	-9,793	-57%
ENERGIA	212,215	412,741	-200,526	-49%
TELEFONO,FAX Y OTROS	401,760	16,372,136	-15,970,376	-98%
TOTAL	621,401	16,802,096	-16,180,695	-96%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos – III trimestre 2022 y III trimestre 2021 de PAZ

Acueducto y Alcantarillado

En el Tercer Trimestre de 2022, para el rubro de" Acueducto y Alcantarillado", se ejecutaron recursos por recobro de la SAE por valor de $7.426 de los meses de julio a septiembre de 2022. Se presenta una disminución del 57% con respecto al mismo periodo de 2021.

Energía

En el Tercer Trimestre de 2022, para el rubro de" Energía" se ejecutaron recursos por recobro de la SAE por valor de $212.215 de los meses de julio a septiembre de 2022. Se presenta una disminución del 49% con respecto al mismo periodo de 2021.

Teléfono, Fáx y Otros

En el Tercer Trimestre de 2022, se ejecutaron recursos por recobro de la SAE por valor de $401.760 correspondiente alquiler de canales de comunicación de enero a marzo de 2022 y teléfono fax y otra factura 290793301 y 003-290748572 de julio.

No se presenta recobro de los meses de agosto y septiembre de 2022.

Se presenta una disminución del 98% con respecto al mismo periodo de 2021.

3.4 OTROS

Arrendamiento de bienes muebles

En el Tercer Trimestre de 2022, se ejecutaron por el rubro de arrendamientos el valor $508.230 que corresponden a recobros de enero a junio de 2022 por valor de $416.500 y $91.730 del mes de julio de 2022. Presentando una disminución del 96,31%, con respecto al mismo trimestre de 2021.

Se encuentra pendiente recobro de los meses de agosto y setiembre.

Arrendamiento de bienes Inmuebles

En el Tercer Trimestre de 2022, se ejecutaron recursos correspondientes a proyecto PAZ del canon de arrendamiento del inmueble ubicado en la Calle 93B # 12-48 of 405, por valor de $4.914.667 de julio a septiembre de 2022. Se presenta una disminución del 59,43% con respecto al mismo trimestre de 2021.

Arrendamiento Almacenaje de Bienes

Corresponde a la ejecución de recursos por almacenaje del Contrato 68 cuyo objeto es el arrendamiento, almacenamiento y bodegaje de bienes, del contrato 45 cuyo objeto es el transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles. Para el Tercer Trimestre de 2022 se canceló $16.675.120, donde presenta un incremento del 19,41% con respecto al tercer trimestre de 2021.

Recomendaciones:

- Se sugiere continuar con las buenas prácticas para el ahorro y manejo eficiente de recursos.

- Es importante tener en cuenta los plazos para el disfrute de vacaciones en los cuales se debe solicitar por parte de los trabajadores la concesión de los días acumulados o el empleador lo debe hacer oficiosamente, según sea el caso para el empleado de confianza y manejo hasta por cuatro años o dos años para demás personal. Así mismo lo dispuesto para la programación de vacaciones la cual indica por regla general no debe acumular ni interrumpir “de acuerdo con lo dispuesto en art. 4 del Decreto 371 de abril de 2021.

- Continuar con las medidas de bioseguridad para el retorno a la presencialidad en las instalaciones de la entidad.

- Tomar las medidas necesarias que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras. Según lo establecido por el artículo Art.22 Capitulo II, Titulo VI primera parte del código sustantivo de trabajo.

VII. DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 08 del 17 de septiembre de 2022

A través de la Directiva No 08 de 2022 la Presidencia de la República emite directrices de austeridad enfocadas a un gasto público eficiente. Por lo tanto, la Oficina de Control Interno de manera trimestral desde su rol de evaluación y seguimiento verificará el cumplimiento de estas medidas en la Sociedad de Activos Especiales, el Fondo FRISCO y Proyecto Paz. Para el trimestre de julio a septiembre de 2022 se realizó un diagnóstico del estado de la gestión contractual sobre cada punto de la directiva para determinar el estado de cumplimiento y se emitieron las recomendaciones que se consideraron pertinentes como evaluador independiente.

1. MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACION DE RECURSOS EN LA CONTRATACION PÚBLICA.

1.1 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

Dentro de la respuesta emitida por la Gerencia de Contratos se informó que en el periodo evaluado se suscribió el contrato de apoyo a la gestión No 059 de 2022, sin embargo, en mesa de trabajo se aclaró que estos contratos hacen referencia a prestación de servicios no profesionales, en ese caso, no aplicaba el contrato reportado inicialmente.

Al indagar entonces cuales eran los contratos de apoyo a la gestión suscritos en el trimestre, informaron que eran los cargados en el SIRECI, sin embargo, no se cuenta con una herramienta que permita visualizar, filtrar y seleccionar de manera ágil los contratos para determinar en estos casos, si son de apoyo a la gestión.

No se pudo determinar dentro del diagnóstico si este punto se está implementando correctamente o que mejoras se pueden hacer. Sin embargo, el error del reporte para el presente informe evidencia que se deben reforzar los controles al interior de la Gerencia de Contratos en cuanto a la consolidación de la información y la tipificación de los contratos.

Recomendaciones:

- Identificar dentro de la base consolidada de contratos un campo específico o un criterio para determinar aquellos contratos que son de apoyo a la gestión.
- Al momento de consolidar la información para un reporte solicitado por otra área o al interior de la Gerencia, se podría implementar como punto de control que el colaborador asignado realice una verificación del contenido de los datos para validar que sea consistente, coherente y real. Esta persona podría ser también la misma que maneje la base de datos de las etapas contractuales.

1.2 RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS.

Al corte del periodo evaluado no se cuenta con evidencias concretas de la revisión efectuada por las áreas antes de contratar estudios y/o diseños para determinar si es posible utilizar, total o parcialmente, estudios ya existentes en la Entidad y así para obtener el fin que se propone o si fue necesario actualizar los documentados para contratar únicamente los trabajos adicionales que sean necesarios.

Estos criterios de revisión previa antes de la contratación de un estudio y/o diseño no son conocidos por las áreas como primera línea de control y no se encuentran documentados dentro de la Arquitectura de SAE.

Recomendaciones:

- Dar cumplimiento al numeral 1.2 de la Directiva Presidencial No 08 del 17 de septiembre de 2022, partiendo con la socialización a las áreas de los lineamientos establecidos frente a la racionalización en la contratación de estudios previos.

- Se sugiere actualizar los procedimientos relacionados con esta modalidad de contratación en donde se incluya el punto de control que deben realizar las áreas, el mecanismo de verificación de la revisión y un control adicional por parte de la Gerencia de Contratos como segunda línea de control que aporte al aseguramiento de este criterio encaminado a la austeridad eficiente del gasto de SAE, FRISCO y Proyectos Especiales.

1.3 CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.

Según lo informado por la Gerencia de Contratos y lo validado en el SECOP II en el trimestre que comprende julio a septiembre de 2022, se llevaron a cabo dos (2) contratos interadministrativos el 50 y 51 de 2022, los cuales afectan presupuestalmente al fondo FRISCO.

Para SAE y Proyecto Paz no se suscribieron contratos de esta modalidad en ese periodo.

Una vez revisados los documentos precontractuales en el SECOP II para verificar que se cuenta con las razones de orden jurídico, técnico y económico que justifiquen la decisión de acudir a la modalidad de selección de contratación directa y no a un mecanismo de selección de carácter competitivo, se evidenció lo siguiente:

- Dentro de los estudios previos en los dos contratos no se incluye las razones de orden jurídico, técnico y económico que justifiquen la decisión de acudir a la modalidad de selección de contratación directa que en estos casos tienen una afectación presupuestal y no a través de un mecanismo de selección de carácter competitivo. Adicionalmente, no se encontró la misionalidad y objeto de la entidad pública con la que se suscribieron los contratos y la experiencia acreditada para ejecutar el objeto contractual.

  Dentro de los estudios previos se incluye únicamente lo siguiente *"Mecanismo de selección: De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S., numeral 4. Ítem 4.2 en los siguientes eventos procede esta modalidad de contratación: e) Contratos Interadministrativos: Son aquellos que se suscriben entre entidades públicas del orden Nacional o Internacional, siempre y cuando las obligaciones de este tengan relación directa con el objeto de la SAE SAS."*

- Adicionalmente, se evidenció que el convenio 50 en el SECOP se encuentra con año 2020.

- En los dos casos en el SECOP se encuentran identificados como contratos de régimen especial pero no se visualizan como contratos interadministrativos.

Recomendaciones:

- Socializar a las áreas la directiva presidencial y la obligatoriedad de incluir en los estudios previos las razones de orden jurídico, técnico y económico que justifiquen la decisión de acudir a la modalidad de selección de contratación directa, adicionalmente, la responsabilidad de especificar la misionalidad y objeto de la entidad pública con la que se van a suscribir los contratos y la experiencia acreditada para ejecutar el objeto contractual.
- Implementar desde la Gerencia de Contratos como segunda línea de control una actividad para los contratos interadministrativos de verificación de los estudios previos que incluyan las justificaciones jurídicas, técnicas y económicas de realizar la contratación por esa modalidad y que el documento incluya también la misionalidad y objeto de la entidad pública con la que se suscribe el contrato y que indique la experiencia acreditada para ejecutar el objeto contractual.
- Revisar si con estas nuevas directrices se requiere la actualización de los procedimientos, formatos o manual de contratación a fin de que sean documentadas las actividades y/o los puntos de control que se deben reforzar o implementar por las áreas y la Gerencia de Contratos.

- Se recomienda ajustar la información publicada en el SECOP con el fin de identificar claramente los contratos por modalidad.

1.4 COMITÉS FIDUCIARIOS DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS QUE MANEJEN RECURSOS PÚBLICOS.

Sobre este punto, es importante tener en cuenta que aplica únicamente para Proyecto Paz teniendo en cuenta que por el Decreto Ley No 903 de 2017, en su artículo 3 se creó un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia que servirá de receptor de todos los bienes y recursos patrimoniales monetizados y no monetizados inventariados de las FARC-EP.

El Patrimonio Autónomo FIDUPREVISORA S.A.S DAPRE SAE SAS, cuenta con un Comité Fiduciario que está conformado con voz y voto, por un representante del DAPRE, un representante de la UARIV y uno de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, y con voz, pero sin voto, el supervisor del contrato y un representante del Patrimonio Autónomo.

El Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo sesiona mínimo una (1) vez al mes, en el día, hora y lugar indicado en la convocatoria. También sesiona cuando los miembros del Comité o el secretario consideren que se deban analizar temas con urgencia.

De acuerdo con el artículo 2 del Decreto Ley 903 de 2017, una vez constituido el patrimonio autónomo, la Comisión Transitoria de Verificación y Apoyo será el Consejo Fiduciario.

Adicionalmente los puntos a revisar para determinar si se encuentra cumplida la Directiva Presidencial No 08 de 2022 son:

i. **Que un funcionario del nivel directivo de la entidad pública de donde provengan los recursos hará parte del correspondiente comité fiduciario**:

Dentro de SAE la colaboradora que hace parte del Comité es la Gerente de Proyectos Especiales.

ii. Periodicidad de elaboración por parte del comité de reportes de los intereses o rendimientos que generen esos recursos:

El Patrimonio Autónomo reporta en cada sesión del Comité Fiduciario el comportamiento de los rendimientos generados, al igual que en los informes mensuales que remite a la supervisión del contrato. Esto fue informado por la gerencia de Proyectos Especiales, sin embargo, no pudo ser corroborado ya que las actas se encontraban en documentación.

Es importante tener en cuenta que la Sociedad de Activos Especiales participa en el comité fiduciario, sin embargo, al no ser el secretario técnico, no cuenta con la responsabilidad de elaboración y custodia de las actas.

iii. Que los intereses o rendimientos que produzcan esos recursos pertenecerán a la respectiva entidad o acrecentarán el recurso público en dicho patrimonio, salvo los que se pacte entregar a título de pago en las subcuentas del Contratista:

Este punto no pudo ser validado ya que no se aportaron las actas de las sesiones realizadas en el trimestre evaluado. Se solicitó nuevamente la información el 09 de noviembre de 2022 suministrando el acta No 14 de sesión extraordinaria llevada a cabo el 05 de julio de 2022 en modalidad virtual asincrónica, sin embargo, en esta sesión no se presentó informe sobre los intereses o rendimientos generados.

Es importante tener en cuenta que la Sociedad de Activos Especiales participa en el comité fiduciario, sin embargo, al no ser el secretario técnico, no cuenta con la responsabilidad de elaboración y custodia de las actas.

iv. Autorizaciones que se impartan para uso de dineros de anticipos y si cuentan con un plan de inversión previamente aprobado por la interventoría:

Según lo informado por la Gerencia de Proyectos Especiales no se tiene contemplado el pago de anticipos en el Patrimonio Autónomo. En cuanto a la inversión de los recursos, tanto el pliego de condiciones, contrato y manual operativo, indican las normas por las que se rige la inversión y el procedimiento para invertir los recursos.

"6.1.2 Inversión de los recursos. En el contrato de fiducia mercantil, se establece que los recursos líquidos podrán ser invertidos de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto 1068 de 2015 "por medio el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito público".

El Administrador fiduciario, para poder generar la inversión, presentará las políticas y criterios generales para el control de los riesgos inherentes a la administración del Fondo (crédito, mercado, operativo, liquidez, y legal), y deberá revisar periódicamente las metodologías y políticas para así presentarlos al Comité Fiduciario para ser objeto de verificación.

6.1.2.1 Políticas generales de inversión de los recursos. El objetivo de generar la inversión de los recursos en Fondos de inversión de alta liquidez es obtener una rentabilidad que tenga correspondencia con las políticas de inversión definidas en el Decreto 1525 del 9 de mayo de 2008 "Por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial" para Fondos admisibles como inversión para entidades territoriales y las entidades descentralizadas del orden territorial con participación pública superior al cincuenta por ciento, conservando a la vez el equilibrio necesario para mantener los niveles adecuados de liquidez que permitan atender el giro normal de los reembolsos y cumplimientos de las obligaciones dado que es un Fondo abierto a la vista. Todo lo anterior atendiendo las políticas para el control sobre los diferentes riesgos a los que se exponen las inversiones, las cuales deberán considerar como mínimo lo relativo a (i) riesgos de depositarios de recursos públicos y de crédito de emisores, (ii) de contraparte, (iii) administrativos y (iv) de mercado. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 del Decreto 1525 de 2008. La política de inversión está enfocada para que el Fondo de Inversión Colectiva sea una alternativa de inversión y manejo de la liquidez para las Entidades Estatales del orden nacional y territorial y sus descentralizadas que puedan invertir sus recursos en Fondos de Inversión Colectiva del Mercado Monetario o Abiertos sin pacto de permanencia.

Anexo Nº 6 Reglamento fondo de inversión colectiva abierto de alta liquidez. La Fiduciaria, como administrador de los recursos, deberá propender por la debida gestión de las inversiones y riesgos asumidos, de conformidad con las normas que regulan la inversión de los recursos del PATRIMONIO, políticas de inversión para el tipo de fondo, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. de 031 de 2021 y sus anexos. Así mismo, se obliga a emplear estrictas medidas de seguridad en el manejo y custodia de los bienes que constituyen el Patrimonios Autónomo que administra. Consorcio Fondo Víctimas 2021 deberá contar con personal calificado y certificado para el análisis y administración e inversión de los recursos. (…)6.1.2.3 Rendimientos financieros Los rendimientos financieros resultantes de la inversión de los recursos que hacen parte del patrimonio autónomo que se constituyó mediante el contrato de fiducia mercantil y que se invertirán de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente manual y aprobados por el comité fiduciario; el patrimonio autónomo será el beneficiario de dichos rendimientos y su finalidad será de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º del Decreto Ley 903 de 2017.

v. Como se encuentran registrados los patrimonios autónomos y en que cuentas contables de los Estados Financieros:

De acuerdo con lo informado por la Gerencia de Proyectos Especiales, el artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017, ordenó la creación del patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, receptor de todos bienes y recursos patrimoniales inventariados por las FARC-EP, en cumplimiento del subpunto 5.1.3.7 del Acuerdo Final para

la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante *"Acuerdo Final"*) conforme a lo establecido en el subpunto 3.1.1.3. de este mismo acuerdo. El objetivo de este patrimonio autónomo es la reparación material de las víctimas del conflicto armado, en el marco de las medidas de reparación integral. La administración del fondo fiduciario la hará la entidad que defina el Gobierno nacional conforme a la normativa aplicable.

Así mismo, mediante la Resolución No. 756 de 10 de octubre de 2017 de la Dirección del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Convenio Interadministrativo No.014 de 2017 celebrado entre el Departamento Administrativo de Presidencia de la República (en adelante *"DAPRE")* y la SAE S.A.S., se perfeccionó la delegación de la primera a la segunda entidad, de las funciones contenidas en el artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017. El perfeccionamiento, incluyó la fijación de los derechos y las obligaciones de las entidades delegante y delegada.

En tal sentido, el esquema fiduciario está conformado de la siguiente manera:

Fideicomitente: El Departamento Administrativo de la Presidencia – DAPRE
Contratante: Sociedad de Activos Especiales S.A.S – SAE
Beneficiario: Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV.
Contratista: Consorcio Fondo de Víctimas 2021, conformado por la Fiduprevisora, Fiduagraria y Fiducoldex.

Ahora bien, el numeral 2 del artículo 5º de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 2º de la Resolución 156 de 2018 expedidas por la CGN, establece que el Régimen de Contabilidad Pública debe ser aplicado por *"los patrimonios autónomos cuya constitución sea obligatoria en virtud de una disposición legal y estén a cargo de una entidad pública, con independencia de que sean administrados por una sociedad fiduciaria pública o privada".* Así mismo la Resolución No. 090 del 8 de mayo de 2020, en su artículo 2º indica: (…) *Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan con el propósito de que la entidad que los reciba cumpla con ellos una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias se puede hacer directamente o a través de otra entidad de gobierno o empresa pública.*

Los recursos bajo el control de la entidad son aquellos sobre los cuales esta tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo de la entidad o en la obtención de ingresos o financiación. En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso, no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo ni el control sobre este.

En concordancia con las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación, el Patrimonio Autónomo aplica el Régimen de Contabilidad Pública, el registro de todos los hechos económicos que se desarrollen por éste.

Así mismo, el DAPRE como fideicomitente debe registrar los valores a entregados al Patrimonio Autónomo.

La información remitida por la Gerencia de Proyectos Especiales permitió revisar el cumplimiento del numeral 1.4 de la Directiva 08, en cuanto a la conformación del comité y manejo de las inversiones y recursos, sin embargo, como las actas de las sesiones ordinarias que se llevaron a cabo de julio a septiembre de 2022 no fueron suministradas, no fue posible verificar y validar el cumplimiento de las funciones del Comité.

Es importante tener en cuenta que la Sociedad de Activos Especiales participa en el comité fiduciario, sin embargo, al no ser el secretario técnico, no cuenta con la responsabilidad de elaboración y custodia de las actas.

Recomendaciones:

- Se sugiere documentar y suscribir las actas de las sesiones ordinarias dentro del mismo mes de ejecución de la reunión.

1.5 CONFLICTOS DE INTERESES.

Los puntos de control implementados por la Gerencia de Contratos para minimizar el riesgo de conflicto de interés al momento de la elaboración de los pliegos de condiciones en los Concursos de Mérito son:

-Revisión del estudio de mercado (cotizaciones que soportan el análisis del mercado), los estudios previos y sus anexos que son el soporte para la elaboración de los pliegos de condiciones para todas las modalidades incluido el concurso público.

-En el pliego de condiciones para la modalidad Concurso Público señala taxativamente el siguiente texto: *Capitulo II: Los proponentes adicionalmente no podrán estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición* ***o conflicto de interés consagradas en la Constitución Política, la Ley y el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o prohibición con ocasión de la presentación de su oferta y del contrato que va a ser adjudicado****, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, tampoco podrá estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y, deberá cumplir los demás requerimientos de la presente invitación, los cuales se acreditarán mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la ley colombiana.*

La SAE se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por los proponentes.
En el subnumeral 3 del numeral 1.8 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones se indica: La SAE SAS rechazará las ofertas antes de la selección del proponente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes pliegos de condiciones: (…) Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad ***o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés****, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.*

En el numeral 12 del FORMATO No.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA indicamos lo siguiente: Que no me encuentro incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades ***o conflictos de interés para contratar****, de acuerdo con lo descrito en la Constitución, la ley y el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE, ni me encuentro en el Boletín de responsables fiscales.*

Teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de condiciones al momento de realizar la evaluación jurídica por parte del comité evaluador se verifica dicha información.

En el trimestre evaluado no se suscribieron contratos a través de la modalidad de concurso de méritos para estudios o diseños, reporte que coincide con el informe mensual de obras civiles inconclusas que se realiza a la Contraloría General de la República a través del sistema SIRECI.

Recomendaciones:

- En el caso que se llegue a presentar la suscripción de contratos de concursos de méritos para diseños o estudios, se sugiere incluir un punto dentro de los estudios previos para revelar si los concursantes participaron en la elaboración de los documentos y en la estructuración del proyecto con el fin de verificar la eventual existencia de conflictos de interés; Así mismo incluir dentro del pliego de condiciones para seleccionar interventores, la obligación de revelar las relaciones que tengan con las empresas ejecutoras sobre la que recaerá la interventoría.

1.6 UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SECOP PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

En cumplimiento de la Circular No. 2 del 1 de junio el 2022 cuyo asunto determina la aplicación del artículo 53 de la Ley 2159 del 2022, que establece que: " A partir del 18 de junio de 2022, las entidades estatales "que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el SECOP II o en la plataforma transaccional que haga sus veces. En ese sentido, y con el propósito de que dichas entidades cumplan con el mencionado deber legal, se imparten las siguientes instrucciones:

I. Publicación de los documentos contractuales en el SECOP II.
II. Reserva de los documentos relacionados con la actividad contractual.
III. Régimen de transición de los contratos celebrados con anterioridad a la entrada en vigor de la obligación consagrada en el artículo 53 de la ley 2195 de 2022.

En verificación a través de la plataforma SECOP II, de los contratos publicados en la Entidad se evidenciaron cargados un total de 17 contratos, con el cargue de los dos primeros contratos con fecha del 28 de julio del 2022. El contrato 55 del 2022 se refleja en edición por lo que no se tiene en cuenta en el conteo final.

Sin embargo, para los siguientes contratos no se evidenció la publicación en el SECOP II del documento del contrato, reflejando que el 17 % de los contratos publicados en el SECOP II no cuentan con la información del contrato debidamente cargado.

Contrato 61 de 2022
Contrato 63 de 2022
Contrato 059 de 2022

Al verificar la información publicada en el SECOP II, se evidencia que los 17 contratos publicados no cuentan con información de supervisión de contratos, sea porque la suscripción del contrato se firmó recientemente y el tiempo transcurrido no permite que se reflejen informes de supervisión o porque de acuerdo con lo establecido en el contrato no se han ejecutado los pagos.

Sin embargo, la relación de los siguientes contratos por el objeto contractual y/o forma de pago estipulada en el contrato deben reflejar información respecto de la labor de supervisión.

No.	Referencia del Proceso
1	Contrato No.046-2022
2	Contrato No. 056-2022
3	Contrato 051 de 2022
4	Contrato 50 de 2020
5	Contrato. 053 de 2022
6	Contrato 055 de 022
7	Contrato No.054-2022
8	Contrato 61 de 2022
9	Contrato 063-2022
10	Contrato 059 de 2022

Fuente: Papeles de trabajo.

Vale la pena precisar que dentro de las aclaraciones suministradas por la Gerencia de contratos se argumentó la ausencia de soportes respecto de la supervisión de contratos en cuanto a no haberse gestionado el trámite interno para aprobación y pago de la factura o por razones atribuibles al contratista, ya que la factura no fue gestionada por el área, por ello, no hubo lugar a la generación de soportes de supervisión durante el mes o por no haberse realizado la entrega del servicio contratado

por parte del contratista, entre otras, todas éstas atadas en su mayoría al pago de las facturas, por lo que se recuerda que la labor de supervisión del contrato inicia desde el momento de la suscripción del acta de inicio, por lo que la labor de supervisión debe reflejarse en toda la ejecución del contrato, no sólo al momento de realizar los pagos, en cumplimiento de las responsabilidades a cargo de los supervisores de contratos establecidas en el procedimiento de supervisión de contratos P-BS3-027 y en cumplimiento de la primera línea de control a cargo de los supervisores de contratos.

"*El Supervisor o Interventor deberán elaborar, durante la ejecución del contrato, informes que muestren el avance y demás aspectos relevantes del desarrollo del contrato; tanto los informes como las actas, cuando se requieran, deberán llevar numeración consecutiva para cada carpeta de supervisión, o por lo menos indicar la fecha de su emisión o suscripción*".

Nota: La Gerencia de contratos producto de la información reportada por la OCI de la verificación a través del SECOP II, realizó a través de las diferentes áreas de la Entidad correcciones consistentes en el cargue del contrato y/o de la supervisión faltante, por lo que se hace claridad que los resultados expuestos anteriormente fueron verificados al momento de adelantar el diagnóstico del trimestre que corresponde a los meses de julio , agosto y septiembre del 2022, por lo que los ajustes realizados en los meses de octubre y noviembre del 2022 no se verán reflejado en el presente informe, sino que harán parte de la labor de corrección que deberá adelantar la Gerencia de contratos.

Por lo anterior, se concluye de acuerdo con lo evidenciado, que la Entidad se encuentra en proceso de implementación de la publicación de la gestión contractual, sin embargo, deben adelantarse controles dirigidos desde la Gerencia de contratos con el fin de monitorear el cargue de la información en debida forma que contenga la totalidad de la información contractual de la SAE

Recomendaciones:

- Se evidencia por parte de los supervisores y del apoyo a la supervisión desconocimiento de la información que debe ser publicada a través del SECOP II, por lo que se recomienda fortalecer las capacitaciones a los supervisores y al apoyo a la supervisión.
- La verificación de la publicación de contratos que realizó la OCI a través del ingreso al SECOP II, se evidencia que el usuario asignado a la anterior Gerente de contratos se encuentra activo, por lo que se recomienda adelantar el proceso de actualización para realizar el respetivo cambio.
- En cumplimiento de la segunda línea de defensa, se recomienda a la Gerencia de contratos realizar seguimiento y monitoreo a las áreas que ejerzan supervisión de contratos, con el fin de que sea publicada toda la información contractual y de supervisión a través del SECOP II.
- Se recomienda incluir a los colaboradores que apoyan la labor de supervisión de contratos en las capacitaciones programadas para el segundo semestre del 2022.

1.7 REVISIÓN DE LOS MECANISMOS DE ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES Y SERVICIOS Y DEL ESQUEMA DE LOS ACUERDOS MARCO.

La Gerencia de contratos informa que, en noviembre del 2020, se adelantó una única contratación para adquirir unas licencias utilizando el instrumento de acuerdo marco de precios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Precisando que los acuerdos marco de precios, son acuerdos de agregación de demanda, que negocia y contrata Colombia Compra Eficiente, como representante de las demás entidades estatales. Estos acuerdos están publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Por lo tanto, al tener clara la necesidad, el área usuaria debe verificar si hay un acuerdo marco suscrito sobre el bien o servicio que se requiere.

Los acuerdos marco de precios son obligatorios para las entidades que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público, aún si cuentan con régimen especial de contratación como la SAE, de acuerdo con la directiva presidencial 01 de 2016.

No obstante, que ya existe un contrato al que simplemente la entidad se adhiere, el área solicitante debe proyectar los estudios previos, solicitar una disponibilidad presupuestal, presentar una oferta emitida por el proveedor del bien o servicio, de acuerdo con los precios establecidos en el acuerdo marco y adjuntar el acuerdo marco.

La Gerencia de Contratos valida la justificación de la necesidad, que se encuentre vigente, que los bienes o servicios a contratar estén dentro de acuerdo y que el proveedor que emitió la oferta sea el proveedor con el cual se suscribió el acuerdo marco.

Una vez se cuente con la aprobación de la vicepresidencia jurídica y presidencia, se hace la transacción electrónica de la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado, a través del usuario de la entidad.

A la orden de compra referenciada se le dio un consecutivo en el ERP con número 111-2020, cuyo objeto es contratar la adquisición, instalación, configuración y puesta en operación del sistema de información geográfica para la Sociedad de Activos Especiales, cuya supervisión se encontró bajo la responsabilidad Oficina de Gestión de la Información y finalizó el 23/11/2021.

Así las cosas, a través de los soportes remitidos por la Gerencia de contratos se logra validar el aprovechamiento de la plataforma que ofrece Colombia compra eficiente a través del SECOP II, mejorando la eficiencia de las comprar públicas, con la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de la tienda virtual.

Recomendaciones:

- Continuar con la política de adquirir sus bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

1.8 MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES.

La gerencia de contratos informó que en el trimestre que comprende julio a septiembre de 2022, se llevaron a cabo subsanaciones para el concurso público No. 9 de 2022, cuyo objeto consiste en: Contratar la prestación del servicio para la organización y digitalización de los documentos de archivo de la Sociedad de Activos Especiales SAS que permitan cumplir con las disposiciones legales y técnicas vigentes expedidas por el Archivo General de la Nación, para los siguientes proponentes:

"SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., no realizaron el subsane y no presentaron justificaciones.

UNION TEMPORAL GESTION ESPECIALIZADA - SAE 2022, no realizaron el subsane y no presentaron justificaciones.

PROCESOS Y SERVICIOS SAS. Subsano, pero no dentro del término establecido por la Entidad.

UNION TEMPORAL TIEDOT-EOS SAE 2022., no subsano en debida forma, se evidencio que la póliza portada no cumple con las condiciones establecidas en el numeral 2.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA del pliego de condiciones, teniendo en cuenta que no aporto el recibo de pago de esta, ni tampoco las condiciones generales."

En el desarrollo del concurso público 9 de 2022, se solicitaron subsanaciones para cuatro (4) oferentes, de los cuales tres no subsanaron y para uno presentó subsanación de manera extemporánea, sin presentar ninguno algún tipo de justificación.

Por lo anterior se solicitó a la misma gerencia aclarar, si los proponentes presentan justificación de las razones por las cuales no subsanaron, indicando que en el cronograma del proceso del pliego de condiciones existe una actividad denominada "Formulación de observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación de las propuestas por parte de proponentes que participaron" este término es el traslado que otorga la Entidad para que los proponentes realicen sus observaciones, aclaraciones, justificaciones, modificaciones a los informes de evaluación preliminares. Es de señalar que el pliego de condiciones no establece la exigencia que los proponentes justifiquen las razones por la cuales no subsanan sus propuestas.

Ahora frente a los subsanes comunican que no se han identificado patrones sospechosos que indique que se deba dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio.

Se evidencia que, dentro de los pliegos de condiciones, la Entidad no hace exigible que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por lo cual no subsanaron

Recomendaciones:

- Implementar dentro del proceso precontractual, dentro del pliego de condiciones se incluya la exigencia a los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron, con el fin de implementar el control referido en los procesos de contratación de la Entidad.
- Continuar con la generación de alertas en los procesos de contratación con el fin de identificar patrones sospechosos y ser trasladarlos de manera oportuna a la Superintendencia de Industria y comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar.

1.9 REPORTES MENSUALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Frente a la publicación de un visualizador generado por la Agencia Nacional de contratación pública- Colombia Compra Eficiente , cuya periodicidad será mensual en la que se podrán revisar los datos con el fin de monitorear el nivel de competencia en la contratación, e identificar los procesos publicados en SECOP II en los cuales se presente un solo proponente y/o único oferente habilitado; la Oficina de control interno procedió a contactar a la Agencia con el fin de conocer la metodología de acceso al visualizador a través del página, sin embargo en conversación telefónica del 30 de septiembre del 2022 en la Agencia comunicaron desconocer la implementación de dicho visualizador, sugiriendo presentar derecho de petición con el fin de obtener respuesta de fondo, el cuál fue presentado del mismo 30 de septiembre del 2022 con radicado No. P20220930009879, cuya respuesta fue remitida el 20 de octubre el 2022 en los siguientes términos:

"…*De acuerdo con el compromiso de publicar un visualizador cuya periodicidad de actualización será mensual, en el cual se puedan revisar los datos que permitan monitorear el nivel de competencia en la contratación, e identificar los procesos publicados en SECOP II en los cuales se presente un solo proponente y/o un único oferente habilitado, hemos generad y publicado en la página web de la Agencia el siguiente aplicativo:*
https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica
El cual se llama informe de competencia en compras públicas:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYjY2N2Q1NWUtYzJhMS00MGJjLThjOWItMTg1ZmM0YzE1ZWJkIwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9".

En cumplimiento de la repuesta emitida por Colombia compra eficiente, la OCI procederá a comunicar la respuesta otorgada por Colombia compra eficiente a la Gerencia de contratos, para su conocimiento e implementación.

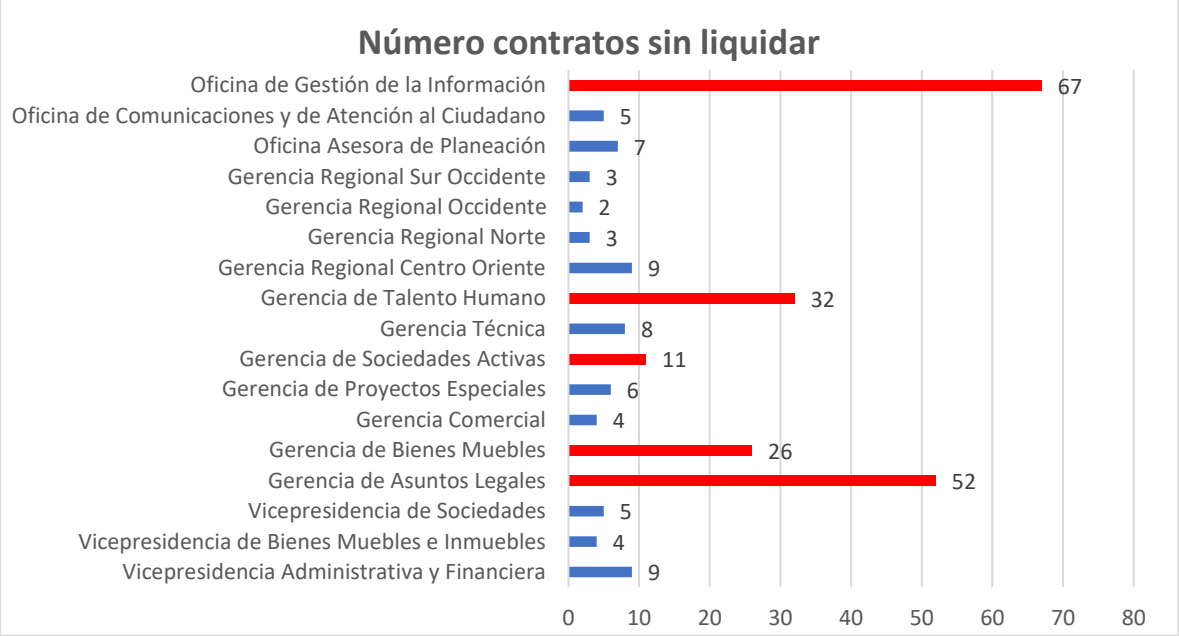
Recomendaciones:

Monitorear a través del visualizador actualizado por Colombia compra eficiente, el nivel de competencia en la contratación en los cuales se presente un solo oferente.

1.10. LIQUIDACIÓN OPORTUNA DE LOS CONTRATOS ESTATALES.

La oficina de control interno tuvo en cuenta la totalidad de los contratos sin liquidar a corte 30 de septiembre del 2022, debido a que en el corte evaluado se suscribieron 17 contratos que se encuentran en etapa de ejecución; no podría validarse la información respecto a su liquidación, adicionalmente por tratarse de un tema susceptible y de especial seguimiento por parte de esta oficina, se incorporó como valor agregado la revisión del 100% de los contratos terminados.

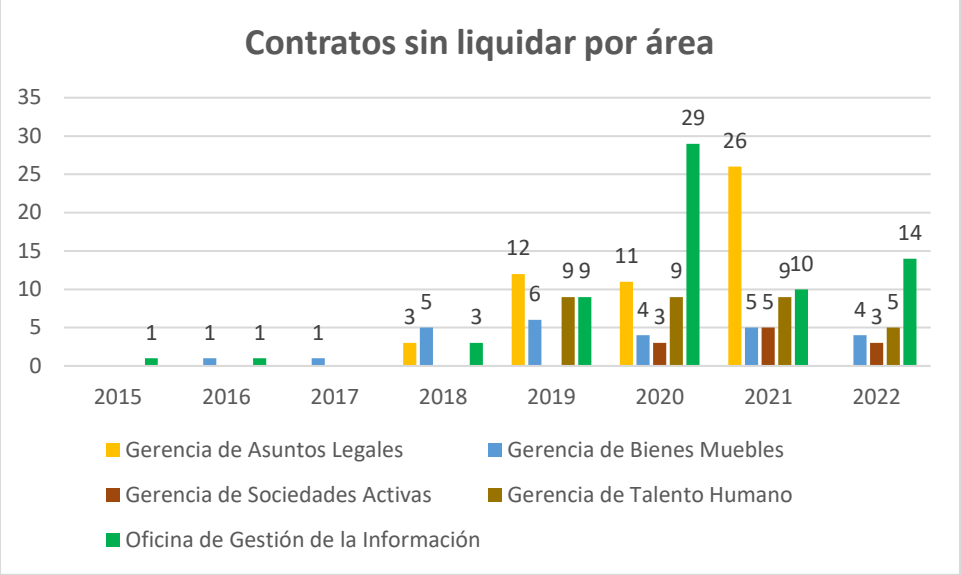
En la relación consolidada por la Gerencia de contratos, se evidencian por áreas contratos terminados sin liquidar un total de 253 contratos, a corte 30 de septiembre del 2022.



Fuente: Papeles de trabajo

La gráfica anterior refleja que las áreas con el mayor número de contratos sin liquidar se encuentran a cargo de la oficina de gestión de la información, Gerencia de asuntos legales, Gerencia de Talento Humano, Gerencia de muebles y Gerencia de sociedades activas.

Así mismo las áreas enunciadas cuentan con contratos terminados desde el 2015 y 2016 actualmente sin liquidar para el caso puntual de la oficina de gestión de la información y la Gerencia de muebles, con contratos terminados desde el 2017 y 2018 sin liquidar a cargo de la oficina de gestión de la información, Gerencia de asuntos legales y la Gerencia de muebles y finalmente contratos terminados desde el 2019 al 2022 bajo la responsabilidad de las demás áreas de la entidad así:



Fuente: Papeles de trabajo

Es importante anotar que la liquidación de contratos hace parte de las actividades a ejecutar dentro del plan de mejoramiento a cargo de la Gerencia de contratos resultado de la auditoria de gestión desarrollada por la OCI en el año 2019, sin embargo para la evaluación del cumplimiento de dichas actividades adelantada en el segundo semestre del 2022 se determinó que la enunciada Gerencia debía reformular las acciones con el fin de que éstas subsanaran con la causa raíz de la oportunidad de mejora identificada, consistente en los contratos terminados y sin liquidar.

Para el mes de octubre del presente año la Gerencia de contratos reformulo dichas acciones así:

1. Revisar la viabilidad de establecer termino determinado para la liquidación de contratos.

2. Las áreas usuarias adelantarán la liquidación de contratos terminados previa aprobación de la Gerencia de Contratos.

3.La Gerencia de Contratos realizará capacitaciones sobre el manual de contratación y el procedimiento de supervisión y liquidación de contratos.

4.La Gerencia de Contratos reiterará a las áreas los términos para tramitar procesos contractuales en debida forma.

Para el cumplimiento de las anteriores actividades el área determinó su cumplimiento para el 12 de septiembre del 2023.

Recomendaciones:

- Implementar las medidas necesarias para liquidar los contratos.
- Implementar planes de choque para eliminar el rezago en liquidaciones.
- Dar cumplimiento en los términos establecidos a las actividades reformuladas dentro del plan de mejoramiento del 2022.

2. AUSTERIDAD EN GASTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN

El análisis de este punto se presenta en el numeral *I. Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018*, de acuerdo con la información reportada para la Sociedad de Activos Especiales, Fondo para la rehabilitación para la, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado -Frisco y Proyecto Paz.

3. MEDIDAS PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN.

3.1 HABILITACIÓN DE CANALES DE DENUNCIA.

La oficina de comunicación y atención al ciudadano, mediante correo electrónico, remitió información el día 10 de octubre de 2022, donde comunica que la Entidad cuenta varios mecanismos para la recepción de denuncias relacionadas con presuntos hechos de corrupción a través de los siguientes canales oficiales como lo son:

1. Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad.
2. Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo nacional e internacional.
3. Correo electrónico institucional.
4. Correo físico o postal.
5. Formulario electrónico Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes.
6. Respuestas peticiones anónimas o sin datos de notificación
7. Buzón de sugerencias.
8. *https://api.whatsapp.com/send?phone=573213137602*

A nivel interno tiene establecido formato de reporte por riesgos materializados de corrupción conforme se establece en el mapa de riesgos de la Entidad.

Relación de las denuncias recibidas y su causal del trimestre evaluado.

Dentro del trimestre evaluado, la entidad recibió a través del módulo de PQR treinta y tres (33) denuncias demarcadas por nuestros diferentes grupos de interés, de las cuales cinco (5) son del mismo tema, pero recepcionadas por diferentes canales de atención.

Las causales que principalmente fueron registradas por:

- Valor fijado para arrendamiento de inmuebles
- Desalojos
- Manejo por parte de los depositarios
- Inconformidad por la administración del bien
- Nombramiento de depositarios
- Ocupación de bienes del frisco por afectados en proceso de extinción de dominio

Recomendaciones:

Tener presente lo estipulado en la directiva 8 del 2022 del punto 3 *MEDIDAS PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN* del literal 3.1 donde informan que en la audiencia pública o en las actividades de rendición de cuentas, las Oficina de Control Interno Disciplinario presentaran el informe detallado de los resultados de su gestión.

3.2 AUTOMATIZACIÓN DE LOS TRAMITES DE LAS ENTIDADES PUBLICA

La Entidad cuenta con la automatización de trámites a través de un módulo que permite a nuestros grupos de interés consulten sus requerimientos en tiempo real. Consiste en un módulo de PQRSD, trámites para servicios de destinación provisional de inmuebles y el botón de pagos por concepto de facturas por concepto de arrendamientos, los cuales tienen acceso por la página web de la Entidad

En los siguientes enlaces se encuentra la evidencia:

- *https://www.saesas.gov.co/index.php?idcategoria=34445*
- *https://www.saesas.gov.co/tramites_servicios/destinacion_provisional/inmuebles*
- *Pagos por PSE - SAE - Sociedad de Activos Especiales (saesas.gov.co)*

La Entidad ha realizado las actualizaciones conforme los lineamientos establecidos por la matriz de seguimiento de Transparencia y Acceso de la Información pública que realiza la Procuraduría General de la Nación trimestralmente, entre otros mantiene actualizados los siguientes informes:

- Seguimiento trimestral Plan de acción.
- Seguimiento a riesgos de corrupción, riesgos operacionales y riesgos de seguridad de la información.
- Informe de empalme para el nuevo gobierno.
- Modificación Metodología Administración de Bienes.

Los ciudadanos conocen desde el momento de la radicación de una solicitud, el proceso de seguimiento y pueden consultar tanto el área encargada, funcionario y el estado actual del requerimiento a través de los siguientes enlaces:

https://www.saesas.gov.co/index.php?idcategoria=34445

El módulo cuenta con alertas automáticas que permiten realizar un seguimiento y control de los requerimientos., se realizan a través de correos electrónicos enviados al funcionario encargado.

La Oficina de control interno realiza cuatrimestralmente un seguimiento a las actividades de la racionalización de tramites, establecidas por la Entidad, la SAE en el año 2022, continuó con las acciones de racionalización de trámites que permitieran a los interesados en la destinación provisional de un bien, recibir notificación electrónica sin tener que desplazarse. Al corte de agosto de 2022 se encuentran en periodo de pruebas.

Recomendaciones:

Se sugiere revisar el cronograma de actividades y validar si se cumplirá satisfactoriamente al 31 de diciembre de 2022.

3.3. PROCESOS JUDICIALES

i. PROCESOS JUDICIALES-GERENCIA DE ASUNTOS ESPECIALES

En respuesta emitida por la Gerencia de Asuntos legales de remitir la relación de las demandas de reconvención con participación de la Entidad, se indica que para el periodo evaluado la entidad hace parte de dos procesos jurídicos en calidad de demandado, con fechas de presentación de la demanda de reconvención del 14 de febrero del 2020 y el 11 de agosto del 2022, por demanda instaurada por los señores Iván Ramiro Gutierrez Marin y los señores Jhon Wilson Eraso, Sonia Sánchez, Santiago Eraso y Camila Eraso en calidad de demandantes. Precisando que las mismas se encuentran en etapa preliminar.

FECHA PRESENTACIÓN DEMANDA	FECHA ADMISIÓN DEMANDA	FECHA NOTIFICACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN DEMANDA DE RECONVENCIÓN	DESPACHO ACTUAL	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ETAPA ACTUAL	ABOGADO A CARGO
02/08/2019	27/08/2019	14/01/2020	14/02/2020	JUZGADO CATORCE CIVIL CIRCUITO	RESOLUCION DE CONTRATO	IVAN RAMIRO GUTIERREZ MARIN	SAE	AUDIENCIA INICIAL	CAMILO ALBERTO RONDEROS CORREDOR
02/05/2022	05/07/2022	11/07/2022	11/08/2022	JUZGADO 034 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA	VERBAL DECLARATIVO RESOLUCION CONTRATO	JHON WILSON ERASO CHURON, SONIA SANCHEZ GALVEZ, SANTIAGO ERASO SANCHEZ, CAMILA ERASO SANCHEZ	SAE	NOTIFICACION	ANDRES CABALLERO

Fuente: Respuesta Gerencia de asuntos legales vía correo electrónico.

Así mismo dentro de la información reportada, se ve reflejada la evaluación de la conveniencia jurídica y económica de presentar demandas de reconvención, a través del análisis de la situación fáctica señalada en la demanda, actividad relacionada en el procedimiento de Representación judicial o administrativa Externa P-GJ1-081, el cual hace parte de la arquitectura empresarial, dentro del contenido de la actividad 12 que se describe como la elaboración de la respuesta a la demanda o a la solicitud de conciliación en donde, el abogado externo debe contestar la demanda conforme los lineamientos y/o políticas de defensa de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 371 del Código General del Proceso denominado “Reconvención”.

Con el fin de constatar la declaración de conflictos de interés, incluyendo la participación, como beneficiarios reales, en empresas y en negocios particulares, se menciona que la Entidad se encuentra en proceso de creación de una nueva Gerencia que se enfocará en la Gestión en prevención, control, corrección e investigación de conductas antiéticas, fraude y cumplimiento, asegurando con mejor determinación el cumplimiento tanto al interior como fuera de ella de las políticas, estrategias, cultura de integridad y buenas prácticas trazadas por la alta dirección y la junta directiva, la cual incorporará la creación de formatos en el marco de la política de prevención de fraude, ética y control, denominada -FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES-, el cual involucra las terceras partes a nivel interno y externo.

En tal virtud y dentro de la etapa de estructuración, se agotó una labor de creación y construcción de los siguientes documentos:

- Creación de manuales de prevención del fraude, la corrupción, el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- Estructuración de estrategia anticorrupción: prevención, seguimiento y monitoreo, alianzas institucionales y acción.
- Estructuración de “línea ética”: invitación a denunciar una situación en contra de principios y valores institucionales, o que pueda asociarse a situaciones de fraude, corrupción o lavado de activos.

- Creación de políticas, lineamientos, procesos, procedimientos, protocolos, formatos y mecanismos en materia de cumplimiento y prevención de riesgos de corrupción, conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades, lavado de activos, terrorismo, fraude y demás, los cuales serán la ruta de acción de la oficina de cumplimiento.

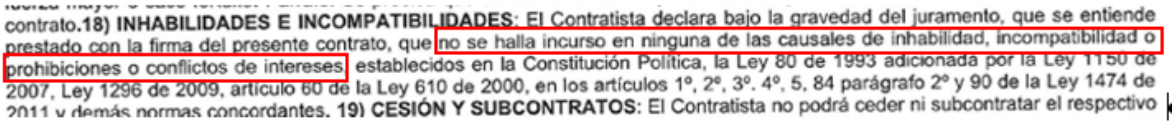
- Creación de funciones, competencia y necesidades de la Oficina de Cumplimiento.

- Creación del canal de denuncias, su manejo y funcionamiento dentro de la entidad.

Una vez, puesta en marcha la gerencia de riesgos, ética y cumplimiento, en el marco de la política de debida diligencia, será obligatoria para los terceros que pretendan vincularse con esta sociedad, el diligenciamiento de los formatos donde se hace un estudio de datos personales, financieros, laborales, entre otros, mismos datos que, serán insumo para efectuar estudio de seguridad y debida diligencia al candidato a vincularse, bajo cualquier figura contractual y/o jurídica.

Adicionalmente, una vez se estudia por parte de la gerencia de riesgos, ética y cumplimiento la información consignada en el formato, de estimarse pertinente, se procederá a realizar la debida diligencia que consiste en hacer un exhaustivo estudio de seguridad en aras de mitigar riesgos LA/FT/FPADM/CO (lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva y corrupción).

Finalmente, en el acápite de obligaciones establecidas en las minutas de los contratos de prestación de servicios, se incluye en el numeral 18 lo siguiente:


contrato.**18) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **19) CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo

Esta salvedad denota que el contratista con la suscripción del contrato hace la declaratoria de que no se haya incurso en ninguna de las causales.

Respecto a la disminución del gasto en los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios en la vigencia anterior, y en lo referente a contratación de prestación de servicios si la disminución fue del 30%., desde la Gerencia de Asuntos Legales informa que no se agota presupuesto para la adquisición de bienes, sólo sobre servicios, de los cuales, se compromete presupuesto asignado a FRISCO y a SAE, informando el comportamiento presupuestal respecto de la disminución del gasto entre la anualidad 2021 a 2022, así:

PRESUPUESTO	LINEA	DISMINUYÓ EL GASTO SI/NO	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
FRISCO	LP-01 DEFENSA JUDICIAL, CARTERA, VIGILANCIA JUDICIAL, PERITOS ESPECIALES, PROCESOS ESPECIALES, ENTRE OTROS	NO	9%	El porcentaje señalado corresponde a un aumento en la línea presupuestal, conforme los valores ejecutados en la anualidad 2021 y lo que ha transcurrido del 2022.
FRISCO	LP-01 REGISTRO DE DEBIDA DILIGENCIA	N/A	N/A	El presupuesto asignado se encuentra en ejecución

PRESUPUESTO	LINEA	DISMINUYÓ EL GASTO SI/NO	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
				a partir de la vigencia 2022.
SAE	LP-01 CONSULTOR LABORAL	SI	43%	El porcentaje señalado corresponde a una disminución en esta línea presupuestal.

De lo anterior, es importante resaltar que, de los contratos que se encuentran bajo la supervisión de la Gerencia de Asuntos Legales, corresponden a actividades que demandan una necesidad ya sea en defensa de los intereses de la SAE como administradora del FRISCO o para ejercer el derecho de defensa como parte demandada, y, que, si bien existe una planeación frente al número de demandas que se puedan llegar a compulsar en contra de la SAE o el número de acciones judiciales que requiera instruir la SAE o como administrador del FRISCO en la anualidad, no es posible estimar un porcentaje exacto de aumento o disminución en las líneas presupuestales dada la naturaleza propia de la Entidad.

Ahora bien, el valor de los contratos se estima conforme a un estudio de mercado efectuado en el SECOP de contratos con objetos similares, lo que nos lleva a tener un referente para el pago de los honorarios y servicios prestados en los diferentes contratos, definiéndose así, un precio justo y bajo los parámetros de transparencia y publicidad, dado que los procesos contractuales para la defensa se llevan a cabo mediante convocatoria pública.

Las acciones implementadas por la Gerencia de asuntos legales no son suficientes para exigir el cumplimiento, respecto a la declaración de conflictos de interés; sin embargo, la Entidad está tomando acciones necesarias para formalizar dentro de la arquitectura la implementación del formato que contenga dichos lineamientos.

Recomendaciones:

Las acciones implementadas por la Gerencia de asuntos legales no son suficientes para exigir el cumplimiento, respecto a la declaración de conflictos de interés; sin embargo, la Entidad está tomando acciones necesarias para formalizar dentro de la arquitectura la implementación del formato que contenga dichos lineamientos.

Fortalecer los controles definidos en el procedimiento de Representación judicial o administrativa Externa P-GJ1-081, en la actividad 12, con la validación de la ficha de Presentación de casos conforme el formato F-G J1-214 al abogado enlace, siguiendo el Instructivo para presentación de casos ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., con el fin de identificar de forma preventiva contrademandas que favorezcan a la Entidad.

- Formalizar la implementación de formatos dentro de la arquitectura de la entidad, que permitan garantizar que, en los contratos con apoderados del Estado, se declaren todos sus conflictos de interés, incluyendo los que tengan en virtud de su participación, como beneficiarios reales, en empresas y en negocios particulares.
- Teniendo en cuenta que según información de la Gerencia de asuntos legales, es poco viable la disminución del gasto en los rubros prestación de servicio, argumentando que a través de los años se va incrementando la actividad litigiosa en la SAE, haciendo indispensable la contratación de representación judicial con estándares de calidad muy altos, se recomienda dirigir comunicación a la Presidencia de la República con el fin de solicitar concepto de viabilidad y estudio de alternativas para no ver disminución en el rubo evaluado.

VIII. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

1. SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES- SAE SAS

Mediante sesión No.210 ordinaria de la Junta Directiva del 12 de marzo de 2021, fue aprobado el Presupuesto de la Sociedad de Activos Especiales para el año 2022 de $56.593.381.788 más la disponibilidad inicial de $8.115.971.000 para un total de apropiación inicial $64.709.352.788, como se muestra a continuación:

PROYECTO PRESUPUESTO INGRESOS SAE
VIGENCIA 2022

CONCEPTO AGREGADO	TOTAL PRESUPUESTO
1. INGRESOS	**56,593,381,788**
1.1 Ingresos Corrientes	**56,422,381,788**
1.1.1. Gastos Funcionamiento SAE	54,622,381,788
1.1.2. Comisión por Administración FRISCO	1,800,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL	**171,000,000**
2.1 Rendimientos Portafolio	171,000,000
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	**56,593,381,788**
DISPONIBILIDAD INICIAL	8,115,971,000
INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS DI	**64,709,352,788**

PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos asignado para la vigencia 2022 es de $64.709.352.788.

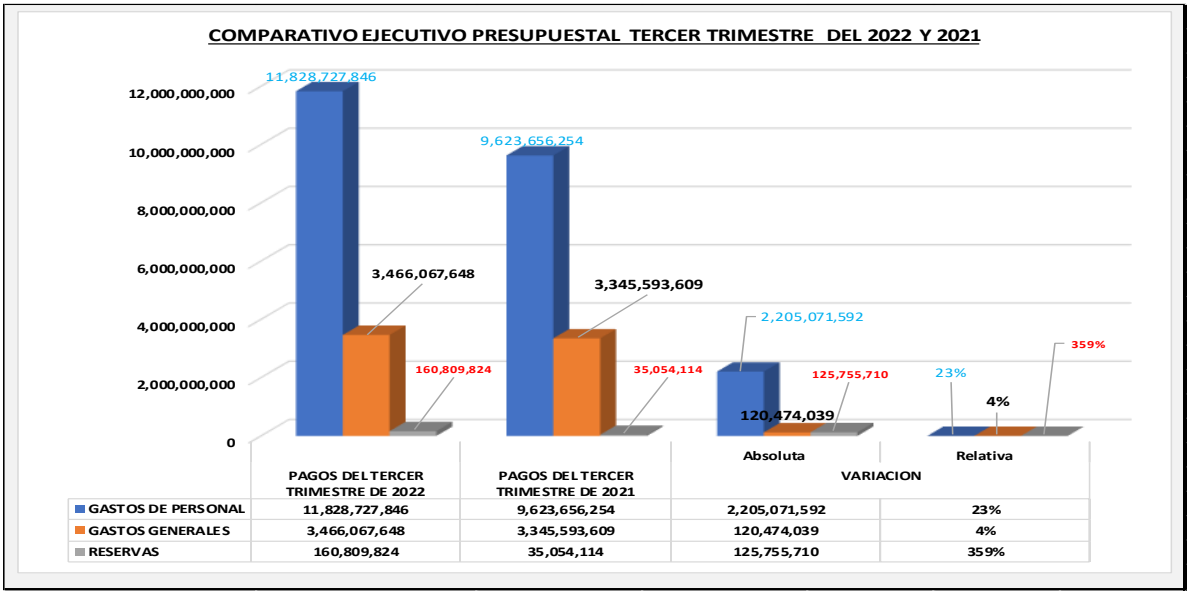
PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS SAE
VIGENCIA 2022

CONCEPTO AGREGADO	TOTAL PRESUPUESTO
Gastos de Funcionamiento	**57,282,381,788**
Gastos de Personal	40,614,550,788
Gastos Generales	16,497,831,000
Transferencias	170,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO	**57,282,381,788**
DISPONIBILIDAD FINAL	7,426,971,000
TOTAL PPTO GASTOS + DF	**64,709,352,788**

Ejecución de Gastos

La ejecución acumulada del gasto al 30 de 2022 es de 46.667.609.691 que corresponde al 72%.del total del gasto aprobado de $64.709.352.788.

A continuación, se presenta un comparativo de la ejecución del gasto del Tercer Trimestre del 2022 frente al 2021.



Fuente: Información ejecución presupuestal Tercer Trimestre 2022-2021

Teniendo en cuenta la información de la gráfica anterior se observa que en el Tercer Trimestre de 2022 la ejecución del gasto de personal, gastos general y reservas aumento en el 19% frente al año 2021. El rubro de "Gastos de Personal" es el más representativo en la ejecución del trimestre presentando un incremento relativo de 23% frente al Tercer Trimestre de 2021 corresponde al pago de nómina y aumento de personal a planta

Una vez revisado el presupuesto inicial del rubro Gatos de personal frente al presupuesto ejecutado se observa que:

- En el transcurso del año se han realizado traslados a diferentes sub-rubros,
- El presupuesto planeado y aprobado por junta directiva no se cumple a cabalidad con su ejecución.
- Del rubro donde se están realizando el mayor de traslados para otros sub rubros es el de sueldos de personal, por valor de $1.006.244.948.
- Los sub-rubros que se les realizo traslado para incrementar su apropiación inicial son:

Rubro Presupuestal	Valor
Indemnización	$ 500,000,000
Bonificaciones	$ 461,722,324
Contribuciones – ARL y Cesantías	$ 470,000,000

- No se cuenta con una aprobación jerárquica para los traslados de los sub-rubros

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia falta de planeación, análisis de los gastos a ejecutar en la vigencia 2022, adicionalmente, el rubro de sueldos de personal se esta desfinanciando y al terminar el año no se va a contar con los recursos para el pago de sueldos y vacaciones, el cual tienen que solicitarlo al Concejo de Nacional de Estupefacientes órgano aprobador del presupuesto del FRISCO.

Por otra parte, es importante cumplir con lo estipulado en el Decreto 115 del 2015 del ***Artículo 2***. *Los principios presupuestales son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis presupuestal, como* también contar con una aprobación jerárquica para estos traslados y comunicarlos a la junta directiva órgano que es el que aprueba el presupuesto de la SAE.

El rubro de “Gastos Generales” presenta un incremento del 4% en el mismo periodo de 2022 y 2021.

El rubro de “Reservas” presenta un incremento significativo en la ejecución del 359% en el Tercer Trimestre de 2022 en comparación con el mismo periodo de 2021.

En el Tercer Trimestre de 2022 no se ejecutaron recursos para transferencias.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos que se encuentra ejecutando la SAE es de $64.709.352.788, de acuerdo con las aprobaciones realizadas mediante sesión No.210 de Junta Directiva, suscrita el 12 de marzo de 2021.

DESCRIPCION	PRIMER TRIMESTRE DEL 2022	SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2022	TERCER TRIMESTRE DEL 2022	ACUMULADO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE
PRESUPUESTO DE INGRESOS Anual	64,709,352,788	64,709,352,788	64,709,352,788	**64,709,352,788**
Ingresos Corrientes	15,417,310,409	15,216,375,152	15,651,168,430	**46,284,853,991**
Recursos de Capital	29,384,622	151,923,723	213,051,811	**394,360,156**
Total Ejecución Trimestral	15,446,695,031	15,368,298,875	15,864,220,241	**46,679,214,147**
Porcentaje de Ejecución	**23.87%**	**23.75%**	**24.52%**	**72.14%**

Fuente: Información suministrada por el área de Presupuesto – Ejecución de Ingresos SAE.

El rubro de ingresos corrientes, corresponden a Gastos de Administración del FRISCO, Comisión por Administración del FRISCO y recaudos por reclasificar.

INGRESOS CORRIENTES

Gastos de Administración del FRISCO

La información reportada en la ejecución de ingresos de SAE para el Tercer Trimestre de año 2022 se obtuvieron transferencias para funcionamiento por parte del Fondo FRISCO de $15.102.135.430, que correspondiente a gastos de junio a agosto de 2022.

Comisión administración FRISCO

La información reportada en la ejecución de ingresos de SAE para el año 2022 correspondiente a comisión por administración del FRISCO. En el Tercer Trimestre de 2022 se recibió por este concepto el valor de es por valor de $551.800.000.

2. FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO

La aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2022 para el Fondo FRISCO se generó mediante la Resolución No. 001 del 29 de abril de 2021 del CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES por valor de $543.151.970.145, la cual no presenta modificaciones.

Cifras en millones de pesos

PRESUPUESTO DE GASTOS FRISCO
VIGENCIA 2022

CONCEPTO AGREGADO	PROYECTO PPTO 2022
Gastos de Funcionamiento FRISCO	**146,655**
Gastos de Personal FRISCO	4,308
Gastos Generales y de Operación FRISCO	142,347
Transferencias	**249,569**
Ministerio de Hacienda - Deuda Nación	10,000
Gasto de Funcionamiento SAE	54,622
Fondo de Reparación de Víctimas	1,000
Ministerio de Agricultura - FOMMUR	3,553
Política Antidrogras	**99,476**
Ministerio de Justicia	26,168
Ministerio de Salud	20,000
Policia Nacional	45,000
Medicina Legal	2,800
Ministerio del Interior	5,508
Artículo 91 Ley 1708 de 2014	**80,918**
Gobierno Nacional (40%)	32,367
Policia Judicial (10%)	8,092
Fiscalía General de la Nación (25%)	20,229
Rama Judicial (25%)	20,229
SUBTOTAL PRESUPUESTO	**396,224**
DISPONIBILIDAD FINAL*	146,928
TOTAL PPTO GASTOS + DF	**543,152**

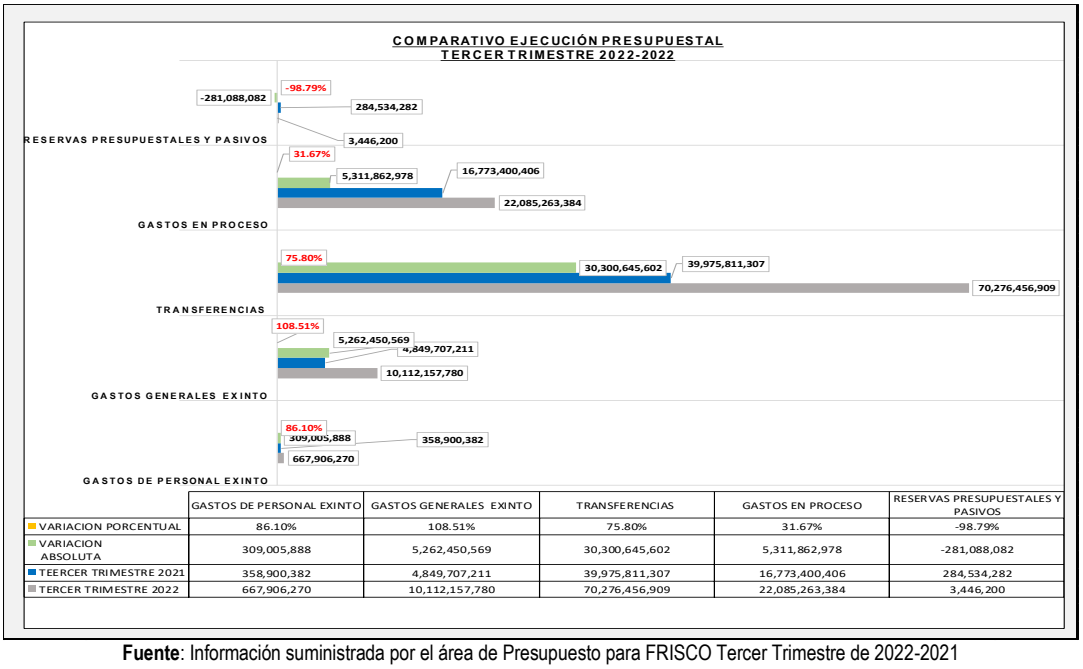
*Valor de la Disponibilidad Final sin descontar reserva tecnica y rendimientos

EGRESOS

La ejecución acumulada del gasto (incautados y extintos) a 30 de septiembre de 2022 es por valor de $284.660.097.245, que corresponde a un 52,41% del presupuesto definitivo.

La Disponibilidad final por valor de $146.928194.680, se incluye dentro de la ejecución presupuestal de gastos por tratarse de una cuenta de resultado.

Se observa que la ejecución de gastos se incrementó en el Tercer Trimestre de 2022 en 65,72%, con respecto al mismo periodo del 2021. Las variaciones por rubro se presentan en la siguiente gráfica.



	GASTOS DE PERSONAL EXINTO	GASTOS GENERALES EXINTO	TRANSFERENCIAS	GASTOS EN PROCESO	RESERVAS PRESUPUESTALES Y PASIVOS
VARIACION PORCENTUAL	86.10%	108.51%	75.80%	31.67%	-98.79%
VARIACION ABSOLUTA	309,005,888	5,262,450,569	30,300,645,602	5,311,862,978	-281,088,082
TEERCER TRIMESTRE 2021	358,900,382	4,849,707,211	39,975,811,307	16,773,400,406	284,534,282
TERCER TRIMESTRE 2022	667,906,270	10,112,157,780	70,276,456,909	22,085,263,384	3,446,200

Fuente: Información suministrada por el área de Presupuesto para FRISCO Tercer Trimestre de 2022-2021

El rubro que presenta mayor ejecución en el Tercer Trimestre de 2022 es Gastos Generales sobre bienes extintos con un incremento de 108,51% respecto al mismo periodo de 2021.

En el Tercer Trimestre de 2022, se realizaron transferencias por $70.276.456.909 presentando un aumento del 75.8% con respecto al mismo periodo de 2021.que corresponde a trasferencias de funcionamiento de SAE y cumplimiento de la ley 1708 de 2014 y demás normatividad vigente (Destinaciones, especificas).

El rubro de gastos en proceso presenta un incremento de 31.67% en el Tercer Trimestre de 2022 respecto al Tercer Trimestre de 2021.

EJECUCIÓN DE INGRESOS

La ejecución acumulada de ingresos a 30 de septiembre de 2022 es de $275.189.918.383 que corresponde a un porcentaje del 51% del presupuesto aprobado, de acuerdo con la información reportada por la gerencia financiera

CONCEPTO AGREGADO	PROYECTO PPTO 2022
Ingresos Corrientes	**546,299**
Arrendamientos	95,003
Extinción Dineros	2,000
Utilidades de Sociedades	12,221
Venta de Activos	**437,075**
Inmuebles	192,500
Muebles	9,500
Sociedades	**235,075**
Activas	150,000
En liquidacion	85,075
RECURSOS DE CAPITAL	**64,500**
Rendimientos Portafolio	64,500
INGRESOS DE LA VIGENCIA	**610,799**
(-)RESERVA TECNICA	148,565
INGRESOS DE LA VIGENCIA MENOS RESERVA	**462,234**
DISPONIBILIDAD INICIAL	80,918
INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	**543,152**

Fuente: Resolución 001del 29 de abril del 2021.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de ingresos del Tercer trimestre de 2022.

DESCRIPCION	PRIMER TRIMESTRE DEL 2022	SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2022	TERCER TRIMESTRE DEL 2022	ACUMULADO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE
PRESUPUESTO DE INGRESOS (Anual)	**543,151,970,145**	**543,151,970,145**	**543,151,970,145**	**543,151,970,145**
Ingresos Corrientes	144,542,764,667	109,152,621,812	83,984,540,860	337,679,927,339
Recursos de Capital	8,406,226,498	13,061,263,734	28,939,022,637	50,406,512,869
Otros ingresos	13,605,422	13,436,250	1,260,129,540	1,287,171,212
Total Ingresos Ejecutados	**152,962,596,587**	**122,227,321,796**	**114,183,693,036**	**389,373,611,420**
Porcentaje de Ejecución	**28.16%**	**22.50%**	**21.02%**	**71.69%**

Fuente: Información reportada por la Gerencia Financiera.

El valor ejecutado de ingresos en el Tercer trimestre del 2022 es de $114,183,693,036 que corresponde al 21.02%, tomando el valor proyectado y aprobado para la vigencia 2022, teniendo cuenta la “Disponibilidad Inicial” de $80.918.000.000.

3 PROYECTO PAZ

La asignación para el presupuesto de gastos del Proyecto PAZ se encuentra establecida mediante el Articulo 2.5.7.2 de Decreto 1787 del 2 de noviembre de 2017 y su modificación en el Decreto 1736 del 16 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se modifican los artículos 2.5.7.2. y 2.5.7.3. del título 7 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, sobre la distribución del porcentaje del FRISCO destinado al Gobierno Nacional, el cual redujo del 15% al 5% el valor asignado para sufragar los gastos para la recepción y administración de los bienes inventariados por las extintas FARC-EP.

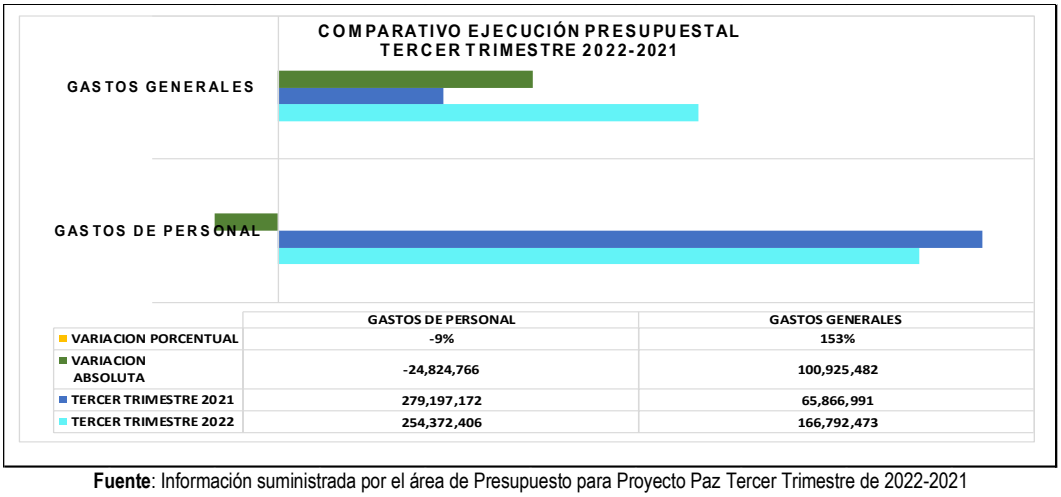
Conforme lo anterior la asignación para el presupuesto de gastos del Proyecto PAZ de la vigencia 2022, es definido por el Gerente de Proyectos Especiales, quien mediante memorando CI2022-000715 remitió el presupuesto para la vigencia 2022. Por valor de $6.306.278.704[10]

Mediante Resolución No 1057 del 28 de julio de 2022 "Por medio de la cual se ordena el giro de recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado-FRISCO para la vigencia fiscal de 2022 con destino a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, referente a las transferencias contempladas en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014. Asignó el valor de $ 3,013,115,822 para la vigencia 2022.

Al corte de 30 de septiembre de 2022 se encuentra pendiente la trasferencia de dichos recursos.

Egreso

La ejecución acumulada del gasto a 30 de septiembre de 2022 es por valor de $1.232.737.066 que corresponde a un 19.55% del presupuesto definitivo.



	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS GENERALES
VARIACION PORCENTUAL	-9%	153%
VARIACION ABSOLUTA	-24,824,766	100,925,482
TERCER TRIMESTRE 2021	279,197,172	65,866,991
TERCER TRIMESTRE 2022	254,372,406	166,792,473

Fuente: Información suministrada por el área de Presupuesto para Proyecto Paz Tercer Trimestre de 2022-2021

Se observa que, para el Tercer Trimestre de 2022, el rubro más representativo corresponde Gastos Generales que corresponde a una variación del 153% con respecto al Tercer Trimestre de 2021.

Se presenta una disminución en el rubro de Gastos de personal de un 9% con respecto al mismo periodo de 2021, esto se debe que desde el mes de febrero no realizan ejecución del rubro de nómina.

Ingreso

[10] Información remitida por la Gerencia Financiera mediante correo electrónico del 27 de mayo de 2022

Los Ingresos recibidos por proyectos en paz son los establecidos en el Articulo 2.5.7.2 de Decreto 1787 del 2 de noviembre de 2017.

Recomendaciones:

- Se recomienda cumplir a cabalidad con lo estipulado en el Decreto 115 del 2015 para el presupuesto de SAE, FRISCO y Proyecto PAZ, debido que son recursos del Estado y Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras

- Realizar una planeación de los ingresos y gastos a fin de cumplir con su debida ejecución, Adicionalmente antes de realizar alguna actividad que afecte los recursos del presupuesto cada líder del proceso como primera y segunda línea deben realizar análisis y si se requiere solicitar aprobación de estas.

- Presentar a la junta directiva de SAE los traslados presupuestales que se han realizado a la fecha de manera discriminada.

- Se recomienda realizar el debido registro de ejecución presupuestal y causación en el gasto de personal para el proyecto paz, en el mes de su pago.

- Se recomienda realizar ejecución presupuestal mensual de los gastos que genera el proyecto Paz, con el fin de generar una ejecución mensual y no acumulada.

- Es importante tener en cuenta los plazos para el disfrute de vacaciones en los cuales se debe solicitar por parte de los trabajadores la concesión de los días acumulados o el empleador lo debe hacer oficiosamente, según sea el caso para el empleado de confianza y manejo hasta por cuatro años o dos años para demás personal. Así mismo lo dispuesto para la programación de vacaciones la cual indica por regla general no debe acumular ni interrumpir “de acuerdo con lo dispuesto en art. 4 del Decreto 371 de abril de 2021.

- Continuar con las medidas de bioseguridad para el retorno a la presencialidad en las instalaciones de la entidad.

- Tomar las medidas necesarias que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras. Según lo establecido por el artículo Art.22 Capitulo II, Titulo VI primera parte del código sustantivo de trabajo.

- Se recomienda realizar el debido registro de ejecución presupuestal y causación en el gasto de personal para el proyecto paz, en el mes de su pago.

- Se recomienda realizar ejecución presupuestal mensual de los gastos que genera el proyecto Paz, con el fin de generar una ejecución mensual y no acumulada.

Cordialmente



MARIA DEL PILAR MAYOR VARELA
Jefe Oficina de Control Interno

Revisó/Aprobó: María del Pilar Mayor Varela
Elaboró: equipo de la Oficina de Control Interno